

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo---

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito P2021/02

Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto Reajuste FDCAN



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Ref. HGA/MLG Expte. P2021/02

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2021/02

ASUNTO: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/02, en el Presupuesto de 2021, mediante concesión de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Nº ORD.	DOCUMENTO	PÁGINA
1	SOLICITUD MC	1-6
2	DOCUMENTACIÓN NUMERADA A LA QUE SE REFIERE EL INFORME DEL OGP	7-73
3	RETENCIONES DE CRÉDITO	74-75
4	RESUMEN CONTABLE	76-79
5	INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	80-86
6	INFORME INTERVENCIÓN GENERAL	87-89



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo---

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUD

Expediente de Modificación de Crédito P2021/02

Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto Reajuste FDCAN





Area de gebierno de Urbanismo. Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo ReF MLDF ELR



EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2021 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC	. PRESUPUES	TARIA			
CLASIF. DRGÁNICA	CLASIF, POR PROGRAMA	CLASIF. ECONOMICA	PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01005	44200	60900	2020 2 0:005 2	Red de vias ciclistas en Las Palmas de Gran Canaria	250.000.00
					250.000,00

FINANCIACIÓN

BAJAS EN GASTOS

APLIC	. PRESUPUES	TARIA			-
CLASIF. DRGÁNICA	CLASIF, POR PROGRAMA	CLASIF. ECONÓMICA	PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 1005	15101	60900	2017 2 020 A 3	Mrador de Altavista	260 000 00
					250.000.00

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente. En cuanto a las bajas, se trata de cantidades no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

CONFORME RESPONSABLE TÉCNICO (Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

CONFORME RESPONSABLE POLÍTICO (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30:07/2020)

Mª Luisa Dunjó Fernández

José Manuel Setién Tamés

Ayuntaralento de Las Paimas de Graci Cacaria Órgano de Gastión Presupuescaria

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

co	Código Seguro de verificación:UUMLK3cF1 pia de este documento electrónico en la dirección: http Este documento incorpora firma electrónica recono	j3jyCCpKοστοw±=, Permite la verificación de la inte, s://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/co cida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre	gridad de una digo-seguro-de-verifica , de firma electrónica.	cion	
FIRMADO POR Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo Edificación y Vivienda) FECHA 14/1					
	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UUMiMOoFlj3jyCCpKoouowe=	PÁGINA	1/1	
		MOoF1;33;yCCpKootow==	(: ***;	2
				\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	



Area de gobierno de Urbanismo. Edificación y Sostenibilidad Ambiental Servicio de Urbanismo ReF MLDF ELR

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Por la presente se solicita la aprobación de la modificación de crédito, por importe de 250.000,00 € en base a los siguientes motivos:

ALTAS EN GASTOS:

Aplicación Presupuestaria 01005 44200 609.00. Importe: 250.000.00 €. Proyecto de gasto 2020 2 01005 2.

Con fecha 11 de mayo de 2017 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria suscribió con el Cabildo Insular de Gran Canaria un convenio para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.

El referido Convenio incluye un anexo con la relación de actuaciones por anualidades según cuadro adjunto:

	ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN	2018	2019
1767 2767	Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Linea estratégica 2.c)		
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	0,00	0.00
2	PASARELA PUERTO – CIUDAD	1.650.408,38	250.000,00
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	500.000.00	1.876.911.13
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000.00	1,000.000,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	633,106,62	1.500.000,00
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	2.000.000.00	0,00
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	1.250.000.00	2.750.000.00
	Infraestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)		
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000.00	1.750.000,00
	Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.f)		
10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	3.282.698,24	3.426.911,13
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	700.000.00	700.000,00
	Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)		
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110. APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EOUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.500.000,00	1.000.000,00
	TOTAL ACTUACIONES	14.266.213,24	14.253.822,26

Código Seguro de verificación:೪y୨೯ስሕ3৬/ԴսԲojzu31Tdv3g=«. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgo.es/ess/inter/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificación Este documento incorpora firma electrónica econocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda) FECHA 14/05/2021					
[Maria Luisa Dunjo Fernand	lez (Jefe de Sección-MDF)				
ID. FIRMA	afirma redsara es	VySPhR3w7uPojxu3ITdv3g==	PÁGINA	1/4		





Ayuntamiento ua tus Palmas us Gun Canails Againt do Geatlón Prosuperararia

Mediante Resolución del alcalde, número 30993, de fecha 26 de julio de 2019, se acordó la Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019, de conformidad con el cuadro adjunto:

-474.50 312.50	ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN	2018	2019
	Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.c)		
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	900.408,38	1.000.000,00
2	PASARELA PUERTO – CIUDAD	500.000.00	1.197.029,87
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	1.650.408,38	398.814.87
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0.00	0.00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	250.000.00	0.00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106.62	1,500.000,00
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	1.000.000.00	531,066.39
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	2,000,000,00	4.160.000,00
	Infraestructuras hidrāulicas. Linea estratégica 2.d)		
g	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750,000,00	0.00
	Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.1)		
10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	3.982.698,24	4.126.911.13
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	0,00	0,00
	Zonas comerciales abiertas. Linea estratégica 2.g)		
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000,00	0,00
	Otras infraestructuras que mejoren la competitividad. Liner estratégica 2.i)		
13	ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	599.591.62	400.000.00
	Infraestructuras de transporte. Linea estratégica 2.a)		
14	RED DE VÍAS CICLISTAS	0,00	1.000.000,00
	TOTAL ACTUACIONES	14.266.213,24	14.253.822,26

Durante la licitación y ejecución de los contratos, se han producido diversas economías por las ofertas de las empresas adjudicatarias, incrementos por liquidaciones y otras incidencias y, por tales motivos, el Ayuntamiento, con el fin de ajustar los importes y poder justificar el 100% de los fondos aportados por el Cabildo de Gran Canarias, elevó a la Corporación Insular, la siguiente propuesta:

co	nia de este documento electrónico en la dirección	183w7uPoj xu311dv3g==. Permite la verificación de la in n: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica econocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciem!	/codigo-seguro-de-verifica:	cion
FIRMADO POR		r General de Urbanismo Edificación y Vivienda)	FECHA	14/05/2021
	Maria Luisa Dunjo Fem			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Vy9PhR3w7uFojxu3ITdv3g==	PÁGINA	2/4
	att mir namett metter in in	vy9phR3w7uPojxu3ITdv3g==	,	



- 39		2017	ECUNOMIA 2017	140000000000000000000000000000000000000	1945,455,0	PINAL
	Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.c)		11.4.			
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER		1.900.408.38			1,900,408,38
2	PASARELA PUERTO - CIUDAD		1,697,029,87		1,137,069,31	2,634.099,18
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA		2.049.223.25		414,836.94	2.464.060.19
4	PLAZA POEMA DEL MAR	78.880.54	78.680.54	78.880.54		0 00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	354.732,45	604.732.45	604.732.45		00,0
6	MIRADOR DE ALTAVISTA		2.133.106,62	1.300.000.00		833.106 62
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NESTOR		1,531.066,39	400.000.00		1.131.066.39
N: 60 8 N: 1	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA		6.100.000,00		1.450.000,00	7.559.000.00
	Infraestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)					
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES. EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR		1.750.000.00	756.398.54		993,601,46
	Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Linea estratégica 2.1)					
10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE		8.109.609.37	1 m		8,109,605,37
31	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS		0,00			0.00
	Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)					
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110 APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS		1,000,000,00	155.672,00		844.328.00
	Otras Infraestructuras que mejoren la competitividad. Liner estratégica 2.i)					
13	ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA		999.591,62		43.777,28	1.043.368,90
	Infraestructuras de transporte, Línea estratégica 2.a)					
14	RED DE VÍAS CICLISTAS	- TAPE SPECIFICATION	1.000.000,00		250.000,00	1.250.000.00
	TOTAL.	433.612,99	28.953.648,49	3.295.683.53	3.295.683,53	28.953.648,49

ECONOMÍAS 2017 TOTAL 2018-2019+ ECONOMIA 2017 IMPORTE FINAL

AUMENTAR

DISMINUIR

La Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, en sesión celebrada el 14 de julio de 2020 (Acta Nº 02/20), acordó autorizar las variaciones económicas en los importes de las actuaciones, de conformidad con la propuesta del Ayuntamiento.

cc	pia de este documento electrónico en la dirección: h	w7uPojxu31Tdv3g∞∞. Permite la verificación de la in ttps://www.faspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/ nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciemb	codigo-seguro-de-verifica	cion
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador Ge	FECHA	14/05/2021	
[Maria Luisa Dunjo Fernanc	lez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Vy9PhR3w7aPojxu3ITdv3g==	PÁGINA	3/4
· C				

Iguntamiento
fe Las Palinas
fe Gran Canaria

Organo de Gestion
Presupuessoria

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, acordó la anulación de los documentos contables que se relacionan

CONCEPTO	Nº OPERACIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE A ANULAR
PLAZA POEMA DEL MAR	220170015847	2017 4 0201A 1 1	01005 15101 60900	78.860,54
MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA. BARRIO DE SAN NICOLÁS	220179000472	2017 2 0201A 6 1	01005 15101 60900	61.592.27
MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA. BARRIO DE SAN NICOLÁS	220196011769	2017 2 0201A 6 1	01005 15101 60900	43,140 18
MIRADOR DE ALTAVISTA	220179000482	2017 2 0201A 3 1	01305 15101 60900	1.300.000.00
REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	220179000478	2017 2 0201A 9 1	01305 15101 63200	400.000.00
CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES. EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	220176035576	2017 2 0201A 7 1	01005 16000 60900	41.089.02
CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALÉRÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	220179000476	201? 2 0201A 7 1	01005 16000 60900	715,309 52
ACONDICIONAMIENTO GC 110. APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	220179000475	2017 2 0201A 4 1	01005 1510: 60900	150.895,67
ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	226190617289	20:7 2 5201A 4 1	01005 1510: 60900	4,776 33
				2.795.683,53

Por lo expuesto, y con el fin de adaptar los importes de las actuaciones a lo acordado en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en sesión celebrada el 14 de julio de 2020, se solicita la presente modificación de créditos.

BAJAS EN GASTOS:

<u>Aplicación Presupuestaria 01005 15101 609.00. Importe: 250.000,00 €. Proyecto de gasto 2017 2 0201A 3.</u>

Respecto al importe que se pretende detraer de las aplicaciones presupuestarias de baja, se informa que se trata de cantidades no comprometidas de las que se puede disponer sin perturbación del servicio, toda vez que el crédito propuesto, no va a ser objeto de utilización.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO

(P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)
La jefa de Sección de Planeamiento y
Gestión Urbanística
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)
Mª Luisa Dunjó Fernández

EL COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y VIVIENDA (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

José Manuel Setién Tamés

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

	Código Seguro de verificación: Vy 32hR; copia de este documento electrónico en la dirección: h Este documento incorpora firma electrónica reco	iw/tuPojxu33Tdv3g==. Permite la verificación de la i https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica procida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciem	nlegridad de una /codigo-seguro-de-verifica bre, de firma electrónica.	cion		
FIRMADO POR	FIRMADO POR Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)			14/05/2021		
	Maria Luisa Dunjo Fernani	dez (Jefe de Sección-MDF)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4			



Ayestamiento
da las falmas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--000---

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

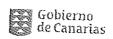
DOCUMENTACIÓN NUMERADA

Expediente de Modificación de Crédito P2021/02

Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto Reajuste FDCAN









CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA

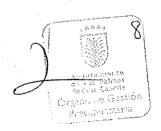
En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de mayo de 2017

REUNIDOS

De una parte, el Jimo. Sr. D. Antonio Morales Méndez, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en nombre y representación de la Institución que preside, en virtud de lo diapuesto en los artículos 124.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta) y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en relación con el artículo 25.3, m) de Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria; previa autorización del Consejo de Gobierno Insular, otorgada en la sesión extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2017; y asistido por D. Manuel Rodríguez García, Jefe de Sección Administrativa II, ejerciendo las funciones de Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular por Decreto de delegación de competencias nº 5/2017 de fecha 27/1/2017, de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Augusto Hidalgo Macario. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en nombre y representación de la Institución que preside, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante acuerdo de Pleno de fecha 2 de mayo de 2017; y asistido por D. Felipe Mba Ebebele ejerciendo las funciones de Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de La Ciudad.

FORDO DE DESARROLLA DE CAUARAS







Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento y en ese sentido,

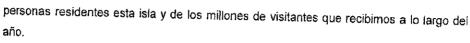
EXPONEN

compensación al Estado por la supresión del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas (IGTE), ha puesto en marcha el Fondo de desarrollo de Canarias. El acuerdo alcanzado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que esos recursos sean gestionados por nuestra Comunidad Autónoma va a permitir la asignación de 1.600 millones de euros en los próximos diez años, siendo el destino de los mismos ta inversión, el conocimiento y el empleo. Como consecuencia, y con la finalidad de su puesta en práctica, se dictó el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Segundo. El Cabildo de Gran Canaria y la mayoría de los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria decidieron concurrir al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, con la presentación del PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, ejecutando de esta manera el acuerdo adoptado en el Consejo Insular de Corporaciones Locales en la cual se decidió acudir al FDCAN por la via de Programa y con el Cabildo de Gran Canaria como interlocutor y beneficiario principal, según lo establecido en el artículo 8 del Decreto 85/2016.

Coordinado por el Cabildo de Gran Canaria y con la colaboración y participación de 18 ayuntamientos de la isla, el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA persigue la mejora de sus condiciones de vida de los grancanarios y grancanarias, defendiendo un concepto ecosocial de desarrollo, entendiendo que no hay economía sana, ni democracia sana, sin una sociedad sana. Y no puede haber una sociedad sana con los índices de desigualdad que padecemos.

Desde Gran Canaria pretendemos emplear un volumen de recursos económicos importantes para conseguír una mejoría en la calidad de vida de las más de 847.000



Un proyecto de trabajo riguroso desde el Cabildo de Gran Canaria en coordinación con los ayuntamientos de la isla debe sustentarse en procurar la equidad y la igualdad de los grancanarios y grancanarias; en hacer de la sostenibilidad medioambiental el elemento equilibrador; en proyectar una propuesta que transforme la realidad económica y social. Y debe estar sostenido en dos pilares fundamentales: proponer alternativas reales de inversiones y actuaciones en la isla, sobretodo que puedan repercutir en los que peor lo están pasando y en generar un nuevo modelo económico para la isla a fin de superar el sistema caduco que es bastante culpable de la profunda depresión social y económica en la que nos encontramos. Hay que poner todas las ganas en el combate contra la desigualdad la búsqueda del bienestar colectivo y la solidaridad dentro del territorio. Por toda ello apostamos decididamente en el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, estableciendo un punto de partida que abarca el primer cuatrienio del FDCAN, 2016-2019, pero con la vista puesta en futuras anualidades futuras acciones a partir del año 2020.

Los principales indicadores socioeconómicos en la isla de Gran Canaria, hablan de datos esperanzadores, peleados y conseguidos desde un esfuerzo colectivo (de las instituciones públicas de la isla y de toda la sociedad): Reducción en 17.740 las personas desempleadas en Gran Canaria entre el primer trimestre de 2015 y el segundo trimestre de 2016, según los datos de la EPA, lo que significa un 7% menos de desempleo en ese plazo; las afiliaciones a la Seguridad Social se han incrementado, en el mismo período, en 4.249 personas; el índice de confianza empresarial mejora; en el saldo de expectativas, los empresarios de Gran Canaria aumentan 9 puntos; lideramos el proceso de renovación turística con 15 complejos y hoteles ya en marcha, además de una suma ingente de iniciativas del sector extrahotelero; el gasto medio por turista y día en Gran Canaria es superior al de la media de Canarias. En el cuarto trimestre del 2015 en Canarias fue de 139,36 euros y en Gran Canaria de 147,90 euros. Analizando el año completo Gran Canaria fue la isla con mayor gasto medio de turista y día; en el número de cruceros la variación interanual de Gran Canaria, en mayo de 2016, es de un 79,53 % y en el conjunto de Canarias fue de un 53,42 %. Se trata, sin duda, de una tendencia muy positiva. Y se





debe al empuje del conjunto de la sociedad grancanaria. Del esfuerzo y la tarea realizada por tos trabajadores y trabajadoras, los autónomos, las pymes, las empresas, los ayuntamientos, y de la propia Institución Insular. Este esfuerzo colectivo es el que queremos seguir implementando con el Programa conjunto que presentamos en la isla de Gran Canaria.

Porque aún quedan tareas muy importantes por acometer y de la que necesitamos el apoyo la aportación del resto de instituciones, pretendemos que los fondos del FDCAN atiendan realidades sociales, económicas y de desarrollo en función de las necesidades de la peolación, de las personas que son realmente el último destinatario de la distribución de los recursos públicos, amén del territorio que ocupamos cada isla.

Por todo lo anterior, el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA pretende avanzar en una isla que genere más empleo, igualdad social y mejora en la calidad de vida de las grancanarias y grancanarios; una Eco-isla que progresa hacia la soberanía alimentaria, la soberanía energética, la innovación y la diversidad económica sostenible, que impulse la rehabilitación en los espacios públicos turísticos y actúe en los polígonos industriales y las áreas comerciales de Gran Canaria. Así mismo se pretende impulsar el sector audiovisual, como nuevo sector económico de desarrollo, y en la misma línea avanza en la propuesta de Isla Inteligente buscando la internacionalización de la Isla mediante el impulso de los parques tecnológicos y la potenciación de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR). Del mismo modo el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA pretende afrontar los déficits de infraestructuras básicas, de infraestructuras municipales e insulares para mejorar los espacios públicos y favorecer con ello un aumento de nuestra competitividad, tanto en el aspecto económico como en el turístico.

Tercero. El presente Convenio trae causa en el Acuerdo de Gobierno de Canarias de 23 de diciembre de 2016 sobre distribución de los recursos del FDCAN y en la Orden del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento de 18 de agosto de 2016, de convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para los ejercicios 2016 y 2017 (BOC nº 164, de 25 de agosto de 2016).





Asimismo, tiene su fundamento en el Convenio suscrito, con fecha 30 de diciembre de 2016, por el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para instrumentar la aportación dineraria del Gobierno de Canarias al PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA y en la Adenda Primera a dicho Convenio suscrita con fecha 29 de marzo de 2017.

Cuarto. Para la adecuada ejecución de las acciones incluidas en el Programa ambas Administraciones, suscriben el presente convenio para coordinar su participación y colaboración en las mismas.

Por lo expuesto las pares acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera, Objeto

El presente convenio tiene por objeto desarrollar la participación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como beneficiario final del PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Este Programa ha sido seleccionado por el Gobierno de Canarias mediante acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2016 y formalizada su aportación dineraria según Convenio de fecha 30 de diciembre de 2016 suscrito entre la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria,

Segunda. Programa a desarrollar por el Ayuntamiento

El Programa a desarrollar contempla la financiación global de varios sectores de actividad conforme a las líneas estratégicas del FDCAN, siendo su resumen por anualidad el siguiente:





	Años	Total del programa	FDCAN	Fondos aportados por el Ayuntamiento	% financiación
	2017	11.407.955,10	5.703.977,55	5.703.977,55	50%
14	2018	14.266.213,24	7,133,106,62	7.133.106,62	50%
	2019	14.253.822,26	7.126.911,12	7.126.911,14	50%

El programa seleccionado, recursos asignados y porcentaje de financiación con cargo al FDCAN se incorporan como Anexo I.

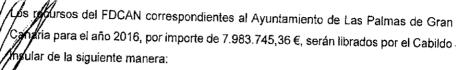
La distribución por anualidades establecida en el Programa es inalterable, por lo que los recursos asignados de una anualidad que no se utilicen en el ejercicio presupuestario correspondiente, no se incorporarán a las anualidades posteriores.

Las anualidades correspondientes a 2018 y 2019 quedan condicionadas a la tramitación del correspondiente expediente económico que garantice la aportación municipal.

Tercera. Obligaciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.

- 1. El Cabildo de Gran Canaria librará al Ayuntamiento los recursos FDCAN procedentes de la aportación dineraria del Gobierno de Canarias correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019 en función del libramiento previo de esta al Cabildo y, en cualquier caso, de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones de justificación establecidas en el presente Convenio. Cumplidos los anteriores requisitos, el abono se realizará de la siguiente manera:
 - Tras la firma del presente Convenio se librará, con carácter anticipado, el 100% de la anualidad FDCAN correspondiente a 2017.
 - En el primer trimestre de los años 2018 y 2019 se podrá librar, con carácter anticipado, hasta el 100% del importe de la anualidad FDCAN correspondiente, siempre que se hubieran justificado, de acuerdo con las condiciones establecidas, los abonos anticipados cuyo plazo de justificación hubiera vencido.
 - En defecto de abono anticipado, el mismo se realizará previa justificación.





- El 75 % de forma anticipada a la firma del presente Convenio.
- El 25% restante una vez sea definitivo el importe de gastos realizados que el Gobierno de Canarias acepte como justificados para dicha anualidad.

En la medida que los gastos correspondientes al ejercicio 2016 tienen que ser justificados y aceptados por el Gobierno de Canarias, el libramiento tendrá carácter provisional y quedará condicionado a la efectiva aceptación de los gastos del ejercicio 2016 por parte del Gobierno de Canarias, debiendo procederse al reintegro de las cantidades recibidas en exceso sobre lo justificado proporcionalmente al reparto establecido entre el Cabildo y los Ayuntamientos. En cualquier caso, se autoriza al Cabildo a detraer de los recursos del Régimen Económico y Fiscal (Carta Económica) las cantidades que corresponda reintegrar a cada Ayuntamiento por los motivos expuestos.

Asimismo, dado que la anualidad de 2016 del Programa se compone de actuaciones previamente financiadas por el Cabildo y los Ayuntamientos participantes, estos recursos se destinarán a sufragar la aportación municipal al Programa o, en el supuesto de que por el Ayuntamiento se acredite su financiación con otros recursos, a la realización de nuevas actuaciones.

- La aportación de los recursos del FDCAN, los realizará el Cabildo Insular con imputación a la aplicación presupuestaria "15600.942.762.004017 A Ayuntamientos, Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria" y con las demás condiciones de financiación a que se refiere la Cláusula Cuarta.
- La financiación con cargo a los recursos del FDCAN tiene el carácter de máximo en su cuantía global y en porcentaje sobre el presupuesto total de la anualidad del programa financiado.
- El porcentaje de participación correspondiente a los recursos FDCAN se aplicará en cada anualidad a cada una de las líneas estratégicas del Programa.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante et Código Seguro



Cuarta. Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se obliga a:

Ejecutar el Programa en los términos y plazos establecidos para las líneas estratégicas de la correspondiente anualidad.

- Justificar ante el Cabildo Insular de Gran Canaria la ejecución del Programa en la forma establecida en la Cláusula Quinta.
- 3. Adoptar las medidas de publicidad a que se refiere la Cláusula Séptima.
- 4. Reintegrar las cantidades percibidas así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la aportación hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los que les serán de aplicación los criterios de graduación siguientes:
 - Con respecto al apartado (a) del artículo 37, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.
 - Con respecto al apartado (b), en caso de incumplimiento total procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida. Asimismo, en caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento, previa valoración y motivación de la justificación por el beneficiario.
 - Con respecto al apartado (c), deberán devolverse las cantidades no justificadas debidamente.
 - Con respecto al apartado (e), procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.
 - Con respecto al apartado (f), en caso de incumplimiento total, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida. Por otro lado, en caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento, previa valoración y motivación de la justificación por el beneficiario.
 - Con respecto al apartado (g), en caso de incumplimiento total procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida, y en caso de incumplimiento





, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento, previa valoración y motivación de la justificación por el beneficiario.

En los supuestos de reintegro, además de la devolución total o parcial de los fondos públicos percibidos indebidamente o no justificados, se exigirá el interés legal de demora devengado desde el momento de abono de los mismos, calculado sobre el importe a reintegrar.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en esta cláusula, se faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden al Ayuntamiento provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos.

- Someterse a las actuaciones de comprobación de los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera del Cabildo Insular de Gran Canaría y/o de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como cualquier otra comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el curso de tales actuaciones.
- Cumplir con el suministro de información relativo a las obligaciones establecidas de acuerdo con las instrucciones que se dicten por el Cabildo de Gran Canaria o, en su defecto, se acuerde por la Comisión de Seguimiento.
- Respetar la condiciones particulares de no elegibilidad de acciones consistentes en: financiación de eventos de cualquier tipo; redacción de proyectos que no lleven aparejada la ejecución de una infraestructura; redacción y revisión de instrumentos de planeamiento y de uso; así como las acciones referidas a cambios de bombillas en alumbrados públicos y mantenimiento de carreteras de interés general y, en general, cualquier acción que suponga gastos generales indefinidos.





Quinta. Justificación de la aplicación de la financiación.

La aplicación de los fondos de la anualidad de 2016 comprenderá desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de julio de 2017 y se justificará por el Ayuntamiento antes del 31 de agosto de 2017.

- La aplicación de los fondos de la anualidad 2017 comprenderá desde el 1 de enero 2017 hasta el 31 de julio de 2018 y se justificará por el Ayuntamiento antes del 31 de agosto de 2018.
- La aplicación de los fondos de la anualidad 2018 comprenderá desde el 1 de enero 2018 hasta el 31 de julio 2019 y se justificará por el Ayuntamiento antes del 31 de agosto de 2019.
- La aplicación de los fondos de la anualidad 2019 comprenderá desde el 1 de enero 2019 hasta la fecha de la justificación que se realizará antes del 30 de octubre de 2019.
- 5. La forma de justificación consistirá en:
 - a) Una declaración responsable del Alcalde-Presidente en la que conste de forma expresa la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad, conforme al modelo que se incorpora como Anexo II.A y B.
 - b) Informe emitido por la Intervención u órgano de control equivalente que acredite la veracidad y regularidad de los gastos y pagos justificativos así como su adecuación a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta del Decreto 85/2016, de 4 de julio, relativo a la cofinanciación de acciones.
 - c) Memoria suscrita por el Alcalde-Presidente de la entidad que deberá contener al menos la siguiente información, para cada Línea estratégica y eje del Programa:
 - Fecha de inicio y de realización de las acciones ejecutadas en la anualidad que se justifica.
 - Ejecución prevista en siguientes anualidades hasta la finalización de las acciones iniciadas en la anualidad que se justifica o en anualidades anteriores.
 - Presupuesto total y desglose por anualidades, en su caso.
 - Resumen de gastos y pagos clasificados por naturaleza de la anualidad que se justifica.
 - · Beneficiarios finales.



Resumen de lo ejecutado en pasados ejercicios, en su caso.

Incidencias acaecidas durante el ejercicio.

- Valoración de los indicadores de ejecución con su correspondiente valoración.
- Plan de Comunicación desarrollado
- 6. La falta de justificación parcial o total de la aplicación de los recursos asignados con cargo al FDCAN implicará la no exigibilidad de la aportación o la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, así como los rendimientos financieros que se hayan generado por los recursos abonados anticipadamente.

Los importes no justificados podrán ser detraídos de pagos futuros del Programa, conforme al procedimiento correspondiente.

7. Los recursos económicos que no puedan justificarse en su correspondiente anualidad no podrán recuperarse en el futuro. Las acciones que pudieran encontrarse en esa situación tendrán que ser financiadas por el Ayuntamiento hasta la finalización de las acciones previstas en el programa

Sexta. Indicadores

El Ayuntamiento está obligado a elaborar los indicadores para el seguimiento del Programa. Sin perjuicio de los indicadores que se puedan definir con posterioridad, los indicadores de seguimiento comprenderán los que se señalan en el Anexo III del presente convenio.

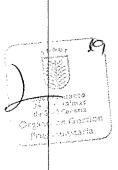
Séptima. Publicidad

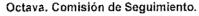
El Ayuntamiento adoptará las medidas de difusión para informar a los beneficiarios y a la opinión pública sobre la financiación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, haciendo constar la leyenda Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) e incluyendo la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias, del Cabildo y del Ayuntamiento en la cartelería que se elabore al efecto, así como en cualquier otro medio de difusión que sea utilizado.

Asimismo, deberán dar publicidad en los términos y condiciones establecidos en la legislación reguladora de la transparencia.









Se establece una Comisión de Seguimiento constituida por dos miembros en representación del Cabildo de Gran Canaria, uno de los cuales la presidirá, y dos miembros en representación del Ayuntamiento.

Los miembros de esta Comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen.

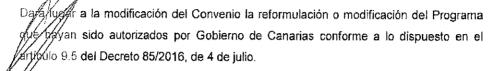
Corresponde al Cabildo de Gran Canaria designar al secretario. La Comisión de Seguimiento podrá invitar a sus reuniones a expertos o técnicos que se consideren convenientes.

- La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces sea necesario para el desarrollo de sus funciones.
- 2. Son funciones de la Comisión de Seguimiento:
 - a) Proponer la reprogramación de las acciones previstas en cada anualidad en base al grado de ejecución del Programa, para su elevación a la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito, con fecha 30 de diciembre de 2016, por el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para instrumentar la aportación dineraria del Gobierno de Canarias al PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.
 - b) Definir aspectos que hubiere que concretar en el desarrollo de las acciones del Programa.
 - c) Supervisar el desarrollo del Programa.
 - d) Proponer la modificación del presente convenio.
 - e) Resolver las dudas y problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente convenio.

Novena. Modificación del convenio

La modificación del Convenio requerirá el acuerdo expreso de los firmantes mediante la correspondiente adenda de modificación.





Décima, Vigencia del Convenio,

El presente Convenio surtirá efectos desde su firma teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo ser prorrogado al vencimiento de dicho plazo por acuerdo expreso de las partes.

Undécima. Extinción del convenio

El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por concurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución del convenio:

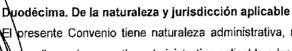
- El mutuo acuerdo.
- b) El incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente convenio.
- c) La extinción del convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo de Gran Canaria 2016-2019 (FDCAN).

En caso de resolución por las causas previstas en los apartados a) y b), se procederá a la liquidación final de las aportaciones anticipadas en su caso, teniendo en cuenta el estado de ejecución en que se encuentren las acciones en ese momento.

En caso de resolución prevista en el apartado c), sólo se asumirá con recursos procedentes de la aportación dineraria del Gobierno de Canarias al FDCAN la financiación que corresponda en aplicación del porcentaje de financiación global del Programa, esto es, el 50%, para aquellas acciones que estuvieran en ejecución en el momento de suspenderse la financiación del FDCAN y sólo en la medida en que hubieran generado obligaciones frente a terceros.







presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y sarrollo por la normativa administrativa aplicable a los Convenios de colaboración entre Ministraciones Públicas. El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

- 1. El Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria 2016-2019, así como la Adenda primera al mismo suscrita con fecha 29 de marzo de 2017.
- 2. El Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025.
- 3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en particular su Disposición Adicional octava.
- 4. La Legislación Básica del Estado reguladora de la Administración Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 5. El Real Decreto Legislativo 781/1986, 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- 6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 7. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 8. La Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- 9. La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio que no pueda resolverse por la Comisión de Seguimiento, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.





Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado.

Por el Cabildo de Gran Canaria

Antenio Morales Méndez Presidente del Cabildo

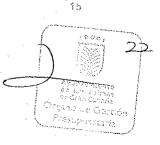
Por el Órgano de Apoyo al Consalo de Gobierno Insuler

Manuel Rodriguez/Sarcia Jefe de Sección Administrativa II (Decreto ny 5/2017, de 27/1/17) Por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Augusto Hidalgo **Macario** Alcalde-Presidente

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de La Ciudad

Felipe **Mba Ebebele**





Programa insular de desarrollo qocioeconómico de gran canaria. FDCAN 2010 2049

23

entra en Gerrion Presupalistaria

39.927.990,60

ANEXO 1

		L					1		
			Z	EN HUAU BENEFICIARIA				ACTUACIÓN	
EXPTE.	AÑO	- dsD otyA	cop	Ayuntamiento - Centro Gestor	ABNIJ STARTES	Ene	ž	DENDMINACION	TOTAL GASTO PREVISTO
2.03.A.10.232	2017	∢	₽	Las Palmas G.C.	2	ဗ	232	Reordenación del paseo le las Canteras frente a	
2.03.A.10.228	3 2017	∢	5	Las Palmas G.C.	2	က	228	Pasarela Puerto- Ciridad	Z.420.728,91
2.03.A.10.228	2018	∢	5	Las Patmas G.C.	2	67	228	Pasarela Diotro	750.000,00
2.03.A.10.228	2019	∀	5	Las Palmas G.C.	2	m		Pasarela Puerto, Ciudad	1.650.408,38
2.03.A.10.226	2017	∢	5	Las Palmas G.C.	2	6		Parque maritimo en el entonmo de la Plaza de	250.000,00
2.03.A.10.227	2018	∢	0	Las Palmas G.C.	2	60		Canarias y el Muelle de Santa Catalina. Parque maritimo en el entorno de la Piaza de	1.500.000,00
2.03.A.10.227	2019	4	ć	as Daimos O	,			Canarias y el Muelle de Santa Catalina. Parque martinno en el entorno do lo pro-	500.000,00
2000			2	Cast allias G.C.	v	2		Canarias y el Muelle de Santa Catalina.	1.876.911,13
2.03.A.10.229	2017	∢	2	Las Palmas G.C.	7	6)	229	Plaza Poema del Mar.	530.695,02
2.03.A.10.225	2017	∢	10	Las Palmas G.C.	7	m	225	Mirador Punta de Diamante y Castillo de Mata,	200000
2.03.A.10.226	2018	∢	10	Las Palmas G.C.	2	8	225	Mirador Punta de Diamante y Castillo de Mata.	00,000,000
2.03.A.10.225	2019	∢	ę	Las Paimas G.C.	2	6	225 A	Mirador Punta de Diamante y Castillo de Mata.	
2.03.A.10.224	2017	∢	10	Las Palmas G.C.	1	-		Barno de San Nicolás.	1.000.000,00
2 03 A 10 224	2010		1		+	┯╁-		mil adul de Altavista.	250.000,00
	2010		2	Las Palmas G.C.	7	3	224 ₹	Mirador de Altavista.	633.106,62
2.03.A.10.224	2019	∢	10	Las Palmas G.C.	N	3	224 N	Mirador de Altavista.	1 500 000 00
2.03.A.10.230	2017	٨	10	Las Palmas G.C.	7	3 2	230 R	Rehabilitación del conjunto arquitectónico del	700 001
2.03.A,10.230	2018	⋖	5	Las Palmas G.C.	2	3 2	230 R	Rehabilitación del conjunto arquitectónico del	500,000,000
					1	+	4	rueblo Canario y del Museo Néstor.	Z.000.000,00

ANEXO 1

39.927,990,60

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Venficación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRANCAMARI

]
1	
1,	\
1	Λ
	I,
\	١
``	\
N	`\
•	\
	,
FDCAN 2016-2019	
Ò	
ĩ	
=	
2	
z	
4	
Ž	
I	

			4	- 8	2	Same.	A CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONT		
		Ž	DAU.	EN IDAD BENEFICIARIA)IO			MOISSON	
EXPTE.	AÑO	- dsD ożęA	αÒЭ	Ayuntamiento - Centro Gestor	LINEA ESTRATÉ EUS		å	DENOMINACIÓN	TOTAL GASTO PREVISTO
2.03.A.10.709	2018	∢	10	Las Palmas G.C.	7	8	602	Coorredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite y Ciudad Alta.	1.250.000,00
2.03.A.10.710	2019	∢	10	Las Palmas G.C.	2	3	710	Coorredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite y Ciudad Alta.	2,750.000,00
2.04.A.10.373	2017	A	10	Las Palmas G.C.	2	4	373	Canalización de aguas pluviales, en Urbanización Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio de Ciudad del Mar.	1.000.000,00
2.04.A.10.373	2018	Æ	10	Las Paimas G.C.	7	4	373	Canalización de aguas pluviales, en Urbanización Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio de Ciudad del Mar.	1.750.000,00
2.04.A.10.373	2019	٩	10	Las Palmas G.C.	2	4	373	Canalización de aguas pluviales, en Urbanización Reina Mercedes, emisario submarino y galeria de servicio de Ciudad del Mar.	1.750.008,00
2.06.A.10.492	2017	⋖	ę,	Las Paímas G.C.	2	9	492	492 Construcción de viviendas ARRU Tamaraceite	2.052.553,62
2.06.A.10.492	2018	۷	10	Las Palmas G.C.	2	9	492	492 Construcción de viviendas ARRU Tamaraceite	3.282.698,24
2.06.A.10.492	2019	А	10	Las Palmas G.C.	2	9	482	492 Construcción de viviendas ARRU Tamaraceite	3.426.911,13
2.06.A.10.497	2017	Α	10	Las Palmas G.C.	7		497	497 Rehabilitación de viviendas en varios ARRU	700.000,00
2.06.A.10.497	2018	A	10	Las Palmas G.C.	2		497	497 Rehabilitación de viviendas en varios ARRU	700,000,00
2.06.A.10.497	2019	٧	5	Las Palmas G.C.	2	9	497	Rehabilitación de viviendas en varios ARRU	700.000,00
2.07.A.10.512	2017	∢	10	Las Palmas G.C.	2	7	512	Acondicionamiento GC 110- urbanización, aparcamientos disuasorios y equipamientos para el barrio de San Nicolás.	1.000.000,00
2.07.A.10.512	2018	A	10	Las Palmas G.C.	2	7	512	Acondicionamiento GC 110- urbanización, aparcamientos disuasorios y equipamientos para el barrio de San Nicolás.	1.500.000,00
2.07.A.10.512	2019	٧	10	Las Palmas G.C.	2		512	Acondicionamiento GC 110- urbanización, aparcamientos disuasorios y equipamientos para el barrio de San Nicolás.	1.000.000,00



e006754ad1080e0a2af07e5367050c023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

--PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.

ANEXO 1

FDCAN 2016-2019

ENTIDAD BENEFICIARIA

TOTAL GASTO PREVISTO 39,927,990,60 DENOMINACIÓN ACTUACIÓN

	TOTAL GAST PREVISTO	
S. ACTUACIÓN	ESTRATE DENDMINACIÓN	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
DAD BENEFICIARIA	Ayuntamiento - Centro Gestor	
JAD	000	

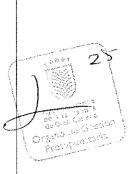
фэ

Cab -

AÑO

EXPTE.

West of the second	5 703 977 SE	7 133 105 62	7 176 041 47	19 963 995 20
W. AND MENTERS OF	5.703.977.55		1	13,463,995,31
TOTAL PROFILM	11.407.955,10	14.266.213,24	14.253.822,26	39,927,990,60
	2017	2018	2019	Total



1 11 L/C 11.3	ANEX	\circ	н.
	1-21-4-57	\sim	11.7

JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN FDCAN

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2016-2019

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE

Don/Doña,	con NIF nº	en nombre	у
representación del Ayuntamiento de .	***************************************	con CIF nº,	en su calidad
de			

DECLARA

Que la aportación de fondos FDCAN al Ayuntamiento de correspondiente a la anualidad, para el desarrollo del Programa de Desarrollo de Socioeconómico de Gran Canaria 2016-2019, conforme a lo establecido en el Convenio suscrito con fecha entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y este Ayuntamiento, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN, se ha destinado a la realización del Programa y al cumplimiento de la finalidad del mismo, de acuerdo con lo establecido en el citado Convenio, Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del fondo de Desarrollo de Canarias y restante normativa de aplicación.

- 2.- Que se acompaña a la presente Declaración, Informe emitido por la Intervención en el que se acredita la veracidad y regularidad de los gastos y pagos de la aplicación de los fondos públicos para la anualidad, así como su adecuación a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta del Decreto 85/2016, de 4 de julio.
- 3.- Que el desglose de pagos realizados por líneas y ejes se aporta como Anexo II.B
- 4.- Se adjunta Memoria conteniendo información relativa a cada Línea y Eje del Programa.

En	i	∍ de	÷	de	
----	---	------	---	----	--

FIRMA Y SELLO



Línea estratégica	Eje	Denominación del eje	Costes directos	Costes indirectos	Total
1	1.1	Apoyo a actividades de I+D+i lideradas por empresas.			
1	1.2	Transferencia de conocimiento entre empresas y centros de investigación.			
1	1.3	Redes tecnológicas que garanticen la conectividad digital.			
1	1.4	Desarrollo de economía digital y comercio electrónico.			
1	1.5	Promoción de los servicios públicos digitales.			······································
1	h	SUSTOTAL			
2	2.1	Infraestructuras de transporte.			
2	2.2	Infraestructuras científicas y tecnológicas.			····
2	2.3	Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos con potencialidades turísticas y, en general todas aquellas que aportan valor al destino y tengan capacidad para generar más gasto turístico.			
2	2.4	Infraestructuras hidráulicas.			
2	138/	Creación de viveros de empresas.			
\mathcal{A}	1 6.6	Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas.			
11 × 1	2.7	Zonas comerciales abiertas.			-
17/11	2.8	Energías renovables.			
	2.9	Creación, mejora y/o modernización de infraestructuras y equipamientos en el sector primario.			
2	2.10	Otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria			
2		SUBTOTAL			
3	3.1	Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción.			
3	3.2	Programas de mejora del capital humano: idiomas y formación dual.			
3	3.3	Fomento de la formación para adultos con escaso nível de estudios.			
3	3.4	Planes de empleo para hogares con todos los miembros sin recursos.			
3	3.5	Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo.			
3		TI LATOTBUZ			

En

de

de 2017

El/La Alcalde/sa

- El/La Interventor/a



FDCAN. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

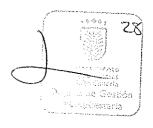
ANEXO III

INDICADOR HORIZONTAL

Número de empleos creados

INDICADORE	S POR LÍNEAS Y EJES
rus/Agis	ः[शृंगिलिः(१)विः
	4 1. CONOCIMIENTO I+D+I
Eje 1. Apoyo a actividades	de I+D+i lideradas por empresas
Apoyo a actividades de I+D+i lideradas por empresas	Número de iniciativas de I+D+i líderadas por empresas
Apoyo a actividades de I+D+i lideradas por empresas	Aumento del Número de investigadores en entidades financiadas
Apoyo a actividades de l+D+i lideradas por empresas	Inversión realizada en proyectos de I+D+i
Eje 2. Transferencia de conocimiento	entre empresas y centros de investigación
in an archericia de conocimiento entre empresas y centros de	Número de proyectos de transferencia de conocimiento entre
investigación	empresas y centros de investigación
Transferencia de conocimiento entre empresas y centros de investigación	Número de empresas cooperando con centros de investigación
Eje 3. Redes tecnológicas que	garanticen la conectividad digital
nedes technologicas que garanticen la conectividad digital	Número de hogares con acceso a banda ancha
Redes tecnológicas que garanticen la conectividad digital	Kilometraje de cable de fibra óptica
Redes tecnológicas que garanticen la conectividad digital	Número de sedes públicas conectadas
Eje 4. Desarrollo de econom	ía digital y comercio electrónico
Desarrollo de economía digital y comercio electrónico	Número de empresas beneficiarias de contratos de obras, suministros y servicios de carácter tecnológico o innovador en infraestructuras de investigación creadas o
Desarrollo de economía digital y comercio electrónico	mejoradas Número de empresas que realizan comercio electrónico
Desarrollo de economía digital y comercio electrónico	Número de aplicaciones implementadas
	serviclos públicos digitales
Promoción de los servicios públicos digitales	Número de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales
Promoción de los servicios públicos digitales	Número de usuarios que tienen access o cublertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica
Promoción de los servicios públicos digitales	Numero de procedimientos telefamitables que se crean o mejoran con la operación
11	





ANEXO III

FDCAN. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

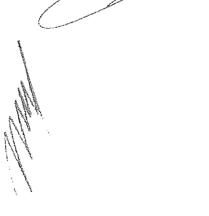
INDICADOR HORIZONTAL	Número de empleos creados
	POR LÍNEAS Y EJES
Tivie viai:	litificAbeli
	ERSIÓN EN INFRAESTUCTURAS
<u></u>	turas de transporte Número de infraestucturas creadas o mejoradas
Infraestucturas de transporte Infraestucturas de transporte	Kilometraje total de carreteras de nueva construcción
Infraestucturas de transporte	Kilometraje total de carreteras reconstruidas o mejoradas
·	Número de ususarios beneficiarlos de las infraestucturas
Infraestucturas de transporte	creadas o mejoradas
Eje 2. Infraestucturas	clentificas y tecnológicas
infraestucturas científicas y tecnológicas	Número de centros de carácter científico y tecnológicos cread
Infraestucturas científicas y tecnológicas	Número de centros de carácter científico y tecnológicos mejorados
diffreestucturas científicas y tecnológicas	Superficie de centros de carácter científico y tecnológicos creados o mejorados
Eje 3. Creación. Mejora dé es	
Creation, Mejora de espacios con potencialidad turística	Número de actuaciones realizadas en espacios públicos con
	potencialidad turistica Superficia de infraecturburar con notencialidad turistica cread
ceación de espacios con potencialidad turística	Superficie de infraestucturas con potencialidad turística cread o mejorada
Chescion Melika de espacios con potencialidad turística	Kilometraje de caminos y senderos creados o mejorados activas fidraldicas
Infraesculgurys hid sulicas	Número de infraestucturas creadas o mejoradas
Infraestuscings/high-adicas	Longitud de la red de saneamiento creada o mejorada
111118	Número de habitantes afectados por las Infraestucturas cread
Infraestucturas has puicas. Depuración de aguas residuales	o mejoradas
Infraestucturas hidráulicas. Abastecimiento de aguas	Población adicional beneficiada por un mejor suministro de
	agua
Infraestucturas hidráulicas. Abastecimiento de aguas	Volumen anual de agua conservada, protegida Población adicional beneficiada por una mejor depuración de
infraestucturas hidráulicas. Depuración de aguas residuales	aguas residuales
	Capacidad de almacenamiento - en infraestructura para majo
Infraestucturas hidráulicas. Depuración de aguas residuales	de Calidad del Agua
Infraestucturas hidráulicas. Depuración de aguas residuales	Capacidad de depuración
Eje 5, Creación de	
Creación de viveros de empresas	Número de viveros de empresas creados o mejorados Superfície de viveros de empresas creados o mejorados
Creación de viveros de empresas Creación de viveros de empresas	Número de empresas instaladas en viveros
Eie & Construcción y reha	olikación de viviendas públicas
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas	Población beneficiada de la infraestucutura de viviendas
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas	Población beneficiada de la infraestucutura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas	Población beneficiada de la infraestucutura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas	Población beneficiada de la infraestucutura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitados Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas imerciales ablertas
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas	Población beneficiada de la infraestucutura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitados Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas imerciales ablentas Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Eje 7. Zonas ed Zonas comerciales abiertas	Población beneficiada de la infraestucutura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitados Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas imerciales ablertas
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Eje 7. Zonas et	Población beneficiada de la infraestricutura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas imerciales ablertas Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entorno urbano
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas	Población beneficiada de la infraestucutura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas inerciales ablertas Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entorno urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Abiertas Plazas de aparcamiento creadas
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y cehabilitación de viviendas públicas Zonas cornecciales abiertas Zonas cornecciales abiertas Zonas cornecciales abiertas Zonas cornecciales abiertas Eje 8. Energ	Población beneficiada de la infraestucutura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas imerciales ableitas : Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entomo urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Ablertas Plazas de aparcamiento creadas sas Renovables
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Eje 8. Energias Renovables	Población beneficiada de la infraestructura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas imerciales ablertas Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entorno urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Ablertas Plazas de aparcamiento creadas glas Renovables Capacidad adicional para producir energia renovable
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Energias Renovables Energias Renovables	Población beneficiada de la infraestucutura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas imerciales ablertas Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entorno urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Abiertas Plazas de aparcamiento creadas plas Renovables Capacidad adicional para producir energía renovable Número de infraestucturas creadas o mejoradas
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Eje 8. Energias Renovables	Población beneficiada de la infraestucutura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas imerciales ablertas Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entomo urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Abiertas Plazas de aparcamiento creadas plazas de aparcamiento creadas plazas de aparcamiento creadas Capacidad adicional para producir energía renovable Número de infraestucturas creadas o mejoradas Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos Números de actuaciones de eficiencia energética con energía
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Eje 8. Energias Renovables Energias Renovables Energias Renovables	Población beneficiada de la infraestucutura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitados Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas imerciales ablertas. Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entomo urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Ablertas Plazas de aparcamiento creadas sias Renovables. Capacidad adicional para producir energía renovable Número de infraestucturas creadas o mejoradas Número de Puntos de recarga de vehículos electricos Números de actuaciones de eficiencia energética con energía renovables en edificios públicos Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y cehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Eje 8. Energias Renovables	Población beneficiada de la infraestucutura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas simerciales ablertas : Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entomo urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Ablertas Plazas de aparcamiento creadas glas Renovables Capacidad adicional para producir energia renovable Número de infraestucturas creadas o mejoradas Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos Números de actuaciones de eficiencia energética con energía renovables en edificios públicos
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y cehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Eje 8. Energias Renovables	Población beneficiada de la infraestucutura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas simerciales ablertas. Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entomo urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Ablertas Plazas de aparcamiento creadas elas Renovables. Capacidad adicional para producir energia renovable Número de infraestucturas creadas o mejoradas. Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos Números de actuaciones de eficiencia energética con energía renovables en edificios públicos. Reducción del consumo anual de energia primaria en edificios públicos. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y cehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Energias Renovables	Población beneficiada de la infraestuctura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitados Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas sociales creadas de establecimientos de revitalización y de mejora del entorno urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Abiertas Plazas de aparcamiento creadas Número de infraestucturas creadas o mejoradas Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos Números de actuaciones de eficiencia energética con energía renovables en edificios públicos Reducción del consumo anual de energía primaria en edificio públicos Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) infraestucturas y equipamientos en el sector primario
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Eje 8. Energias Renovables Energias Renovables Energias Renovables Energias Renovables Energias Renovables	Población beneficiada de la infraestucutura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas simerciales ablertas. Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entomo urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Ablertas Plazas de aparcamiento creadas elas Renovables. Capacidad adicional para producir energia renovable Número de infraestucturas creadas o mejoradas. Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos Números de actuaciones de eficiencia energética con energía renovables en edificios públicos. Reducción del consumo anual de energia primaria en edificios públicos. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Eje 8. Energias Renovables Energias Renovables Energias Renovables Energias Renovables Energias Renovables Energias Renovables Energias Renovables	Población beneficiada de la infraestuctura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas simerciales ablertas Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entorno urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Ablertas Plazas de aparcamiento creadas Plazas de aparcamiento creadas plasas de aparcamiento creadas plasas de infraestucturas creadas o mejoradas Número de infraestucturas creadas o mejoradas Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos Números de actuaciones de eficiencia energética con energía renovables en edificios públicos Reducción del consumo anual de energía primaria en edificio públicos Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) infraestucturas y equipamientos en el sector primario
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Energias Renovables Energias Reno	Población beneficiada de la infraestuctura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitados Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas sociales creadas de establecimientos de revitalización y de mejora del entorno urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Abiertas Plazas de aparcamiento creadas Número de infraestucturas creadas o mejoradas Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos Números de actuaciones de eficiencia energética con energía renovables en edificios públicos Reducción del consumo anual de energía primaria en edificio públicos Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) infraestucturas y equipamientos en el sector primario
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Energías Renovables Energías Renovables Energías Renovables Energías Renovables Energías Renovables Energías Renovables Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo	Población beneficiada de la infraestuctura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas simerciales ablertas Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entorno urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Ablertas Plazas de aparcamiento creadas Plazas de aparcamiento creadas plasas de aparcamiento creadas plasas de infraestucturas creadas o mejoradas Número de infraestucturas creadas o mejoradas Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos Números de actuaciones de eficiencia energética con energía renovables en edificios públicos Reducción del consumo anual de energía primaria en edificio públicos Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) infraestucturas y equipamientos en el sector primario
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Energías Renovables Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primario Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primario Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primario	Población beneficiada de la infraestuctura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitados Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitados superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitados infraestuctura del entorno urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Abiertas Plazas de aparcamiento creadas (las Renovables Capacidad adicional para producir energía renovable Número de infraestucturas creadas o mejoradas Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos Números de ectuaciones de eficiencia energética con energía renovables en edificios públicos Reducción del consumo anual de energía primaria en edificio públicos Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) infraestucturas y equipamientos en el sector primario Número de Infraestucturas creadas o mejoradas Número de empresas beneficiarias de las actuaciones de infraestuctura y equipamientos en el sector primario
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Energias Renovables Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Eje 9. Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Eje 9. Creación, mejora y/o modernización de otras infraes	Población beneficiada de la infraestuctura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entorno urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Abiertas Plazas de aparcamiento creadas sias Renovables Capacidad adicional para producir energía renovable Número de infraestucturas creadas o mejoradas Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos Números de ectuaciones de eficiencia energética con energía renovables en edificios públicos Reducción del consumo anual de energía primaria en edificio: públicos Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) infraestucturas y equipamientos en el sector primario Número de Infraestucturas creadas o mejoradas Número de empresas beneficiarias de las actuaciones de infraestuctura y equipamiento del sector primario stucturas que mejoren la competitividad de la economía canaria stucturas que mejoren la competitividad de la economía canaria
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Energías Renovables Energías Renovables Energías Renovables Energías Renovables Energías Renovables Energías Renovables Energías Renovables Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Eje 9. Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Eje 9. Creación, mejora y/o modernización de otras infraestucturas que	Población beneficiada de la infraestuctura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitados Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitados superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitados infraestuctura del entorno urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Abiertas Plazas de aparcamiento creadas sias Renovables Capacidad adicional para producir energía renovable Número de infraestucturas creadas o mejoradas Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos Números de ectuaciones de eficiencia energética con energía renovables en edificios públicos Reducción del consumo anual de energía primaria en edificio públicos Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) infraestucturas y equipamientos en el sector primario Número de Infraestucturas creadas o mejoradas Número de empresas beneficiarias de las actuaciones de infraestuctura y equipamiento del sector primario stucturas que mejoren la competitividad de la economía canaria stucturas que mejoren la competitividad de la economía canaria
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Energias Renovables Energias Renova	Población beneficiada de la Infraestuctura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas sociales creadas o reportadas y de mejora del entorno urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Ablertas Plazas de apercamiento creadas plazas de apercamiento creadas plazas de apercamiento creadas plazas de apercamiento creadas Número de infraestucturas creadas o mejoradas Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos Números de ectuaciones de eficiencia energética con energía renovables en edificios públicos Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) infraestucturas y equipamientos en el sector primario Número de actuaciones de equipamientos Número de actuaciones de equipamientos Número de empresas beneficiarias de las actuaciones de infraestuctura y equipamiento del sector primario structuras que mejoren la competitividad de la economía canaria.
Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Construcción y rehabilitación de viviendas públicas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Zonas comerciales abiertas Energías Renovables Energías Renovables Energías Renovables Energías Renovables Energías Renovables Energías Renovables Energías Renovables Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Eje 9. Creación, mejora y/o modernización de infraestucturas y equipamientos en el sector primarlo Eje 9. Creación, mejora y/o modernización de otras infraestucturas que	Población beneficiada de la Infraestuctura de viviendas Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas sociales creadas o reportadas y de mejora del entorno urbano Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones mejora en Zonas Comerciales Ablertas Plazas de apercamiento creadas plazas de apercamiento creadas plazas de apercamiento creadas plazas de apercamiento creadas Número de infraestucturas creadas o mejoradas Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos Números de ectuaciones de eficiencia energética con energía renovables en edificios públicos Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) infraestucturas y equipamientos en el sector primario Número de actuaciones de equipamientos Número de actuaciones de equipamientos Número de empresas beneficiarias de las actuaciones de infraestuctura y equipamiento del sector primario structuras que mejoren la competitividad de la economía canaria.



FDCAN. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

ANEXO III

INDICADOR HORIZONTAL	Número de empleos creados
INDICADORES P	OR LÍNEAS Y EIES
PINEA/EIS	NDFADOR
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. POL	JTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
Eje 1. Incentivos a la contratación	para colectivos de difícil inserción
para colectivos de difícil inserción	Número de personas insertadas en el mundo de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya dela companya del companya de la companya de la companya del com
rge z. Programas de me	lora del capital humano
Programas de mejora del capital humano	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación en programas de formación de idiomas
Programas de mejora del capital humano	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación en programas de formación dual
Programas de mejora del capital humano	Número de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la capacitación de desempleados
Eje 3. Fomento de la formación para a	adultos con escaso nivel de estudios
omento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios	Número de actividades formativas desarroladas
Eje 4. Planes de empleo hogares o	on todos miembros sin recursos
an pico riogares con todos miembros sin recursos	Número de hogares beneficiarios de los planes do comples
Eje 5. Programas de empleo sobre colectivos de personas co	on titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo
rogramas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que yuden a mejorar el modelo productivo	Número de alumnos formados
rogramas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que yuden a mejorar el modelo productivo	Número de empresas creadas





DECRETO

RESOLUCIONES Y DECRETOS LIBRO

Z006754ad11b1a0327107e3321070b38

26/07/2019 12:57



AYUNTANIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

(04) Servicio de Urbanismo Ref.: JST/ELR/gm

Expte.: Reprogramación FDCAN
Trámite: Resolución Reprogramación FDCAN

Resolución del Alcalde por la que se acuerda la Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019.

RESOLUCIÓN del Alcalde por la que se acuerda la Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 11 de mayo de 2017 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria suscribió con el Cabildo Insular de Gran Canaria un convenio para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.

Segundo.- El Cabildo de Gran Canaria ha realizado los ingresos que se detallan:

Nº INGRESO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
320170016077	03/08/2017	Anualidad 2017	5.703.977,55
320170016112	04/08/2017	75% Anualidad 201	6 5.987.809,02
320180006239	28/03/2018	25% Anualidad 201	6 1.995.936,34
320180025580	02/10/2018	Anualidad 2018	7.133.106,62
		Total	20.820.829,53

Tercero.- Las justificaciones de las anualidades de 2016 y 2017 se realizaron en octubre de 2017 y octubre de 2018, respectivamente.

Las fechas finales de justificación, según la cláusula quinta, son las que se detallan:

- . La aplicación de los fondos de la anualidad 2018, antes del 31 de agosto de 2019.
- . La aplicación de los fondos de la anualidad 2019, antes del 30 de octubre de 2019.



Documento firmado por: Fecha/hora: DISE MANUEL SENEA TAMES (ALLATAMBY) O DE LAS PALMAS DE GRAM CANARIA AP. -UBUSTO HIDA, GO MACARIO JAYUN FALIBENTO DE LAS PALMAS DE GRAFI CAMAPIA API --67 2019 12 23 DMIRCO ARMS RODRIGUEZ LEC PETARIA GENERAL TRUAIC A DE LA JURTA DE GOLIERIA. 20-07/2019 13:31

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp DECRETO

LIBRO
LIBRO
LIBRO

Z006754ad11b1a0327107e3321070b388

26/07/2019 12:57

AYUHTAVIEHTO DE LAS PALMAS DE GRAN CAHARIA ALCALOIA

(04) Servicio de Urbanismo Ref.: JST/ELR/gm

Expte.: Reprogramación FDCAN
Trámite: Resolución Reprogramación FDCAN

Es decir, en la actualidad se están ejecutando obras susceptibles de incluirse tanto en la justificación de 2018 como en la de 2019, pero en cualquier caso la totalidad de los fondos deben estar abonados en el plazo de escasos 8 meses, razón por la que urge ajustar la programación.

Cuarto.- El referido Convenio incluye un anexo con la relación de actuaciones por anualidades que se detallan:

	ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN	2018	2019
	Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.c)		
	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	0,00	0,00
2	PASARELA PUERTO – CIUDAD	1.650.408,38	250.000,00
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	500.000,00	1.876.911,13
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000,00	1.000,000,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106,62	1.500.000,00
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	2.000.000,00	0,00
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	1.250.000,00	2.750.000,00
	Infraestructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)		
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000,00	1.750.000,00
1	Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.f)		
10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	3.282.698,24	3.426.911,13
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	700.000,00	700.000,00
()	Zonas comerciales abiertas, Linea estratégica 2.g)		
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.500.000,00	1.500.000,00
.740	TOTAL ACTUACIONES	14.266.213,24	14.253.822,26

Quinto.- La cláusula octava del Convenio contempla, entre las funciones de la Comisión de Seguimiento, la de proponer la reprogramación de las acciones previstas en cada anualidad en

Documento firmado por:

LOSE MANUEL SETIEN NAMES PAYUNTAMENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)

AUGUS LO HIDALGO MACARIC PAYUN TAMENTO DE LAS PALMAS DE GRAR CANARIA AP)

DIAMA PO NAMAS PODRAGUEZ, SECRENARA GENERAL PER NOA DE LA ARIGA DE GORIERAD.



Ayuncaviente te Us Valees
Ouguse de Combin

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

DECRETO 2019 - 30993 RESOLUCIONES Y DECRETOS

26/07/2019 12:57

2006754ad11b1a0327107e3321070b388

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.isp?c sv=Z006754ad11b1a0327107e3321070b388



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

(04) Servicio de Urbanismo Ref.: JST/ELR/gm

Expte.: Reprogramación FDCAN
Trámite: Resolución Reprogramación FDCAN

base al grado de ejecución del Programa, para su elevación a la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, por el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias al PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.

Sexto.- Contempla el citado Convenio la creación de una Comisión de Seguimiento del mismo, a cuyo fin, con fecha 26 de julio de 2017, el Alcalde comunicó al Cabildo de Gran Canaria que los representantes municipales serían el concejal de gobierno del Área de Urbanismo, don Javier Erasmo Doreste Zamora, y el jefe del Servicio de Urbanismo, don José Manuel Setién Tamés.

Séptimo.- Consta en el expediente propuesta de Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Anexò 1 del Convenio suscrito entre el Cabrido insular de Giari Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019, suscrita por el jefe del Servicio de Urbanismo y el concejal de gobierno del Área de Urbanismo, remitida al Cabildo de Gran Canaria con fecha 22 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

	ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN	2018	2019
	Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.c)		
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	900.408,38	1.000.000,00
2	PASARELA PUERTO – CIUDAD	500.000,00	1.197.029,87
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	1.650.408,38	398.814,87
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	250.000,00	0,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106,62	1.500.000,00
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	1.000.000,00	531.066,39
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	2.000.000,00	4.100.000,00
	Infraestructuras hidráulicas. Linea estratégica 2.d)		
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000,00	0,00

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE MANUEL SETUN TAMES (AYUNTAMENTO DE LAS PALIAS DE GRAN CANARIA AD)	28 67 2019 12 11
AUGUSTO BEDALCO MACARIO: AYUN MIREY TO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	PP01 2019 12 23
DOMINGO ARIAS ROPAISUEZ. SECRETARIA GENERAL TECNIGA DE LA JUNTA DE JOBIERNO.	2010/12/19 12:33





DECRETO

RESOLUCIONES Y DECRETOS LIBRO

Z006754ad11b1a0327107e3321070b388

26/07/2019 12:57

AVUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

(04) Servicio de Urbanismo Ref.: JST/ELR/gm

Expte.: Reprogramación FDCAN
Trámite: Resolución Reprogramación FDCAN

	n de viviendas y r s. Línea estratégica		on del parque públi	ico	
- 42-5, -,	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE			3.982.698,24	4.126.911,13
11 REHABILITA	CIÓN DE VIVIENDA	S EN VARI	OS ARRUS	0,00	0,00
Zonas come	rciales abiertas. Li	nea estraté	gica 2.g)		
	NAMIENTO GO OS Y EQUIPAMIEN		APARCAMIENTO EL BARRIO DE SA		0,00
Otras infra estratégica		ejoren la	competitividad. Lír	ner	
13 ACONDICIO DE DÍA	NAMIENTO DE LA	FÁBRICA D	E HIELO EN CENTI	RO 599.591,62	400.000,00
Infraestruct	uras de transporte.	Linea estra	atégica 2.a)		
14 RED DE VÍA	S CICLISTAS			0,00	1.000.000,00
	TOTAL AC	TUACIONES		14.266.213,24	14.253.822,26

Octavo.- La Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, en sesión celebrada el 4 de julio de 2019 (Acta Nº 01/19), acordó proponer la modificación de las actuaciones con el contenido y alcance propuesto por el Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, en el artículo 124, relativo a las competencias del Alcalde, dispone:

"Artículo 124. El Alcalde.

(...)

4. En particular, corresponde al Alcalde el ejercicio de las siguientes funciones:

(...)

Documento firmado por:
LOSE MANUEL SETIEN TAMES (AYONTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN (IANARIA AP)
AUSUS DO RIDALGO DACARIO VANDA FAMIENZO DE LAS PALHAS DE GRADICAMARIA APX
CHMBRUED ARABERGORIGUEZ ISECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA RONTA DE GOSTERIO.

Fecha/hora: William & State of the State of 2018 12 25 68 v

> Ayentamiento Órgano de Gessión

Presupciarcaria

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.taspaimasgc.es/valDoc/index.jsp

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de

Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

2019 - 30993

LIBRO

26/07/2019 12:57

2006/54ad11b1a032/10/e33210/0b38

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://eeddeelcrionica.laspainnagoc.as/valDoc/index/sp?c sv=Z006754ad11b1a0327107e3321070b388



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

(04) Servicio de Urbanismo Ref.: JST/ELR/gm

Expte,: Reprogramación FDCAN
Trámite: Resolución Reprogramación FDCAN

I) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pieno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación".

Dada la inminente celebración de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, resulta materialmente imposible para esta Corporación someter el documento a la tramitación administrativa ordinaria, por lo que esta Alcaldía, en virtud de las competencias legalmente a mi atribuidas.

RESUELVE

Primero,- Acordar la Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria.

Tercero.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pteno en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Regiamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero) El Oficial Mayor, **DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ**



Documento firmado por: JOSE MANUEL SETIEN TAMES (ANUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) AUGUSTO HIDACSO MACARIO (AYUA TAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN GARIARIA AP) DOMINGO ARIAS KODRIGUEZ I SEGRETARIA DENGRAL TECANI A DE LA JUNTA DE GÓBIERNO, Fecha/hora: 20 07 2016 12 1

06/07/2019 17:23 Les 07 2749 10 33



DECRETO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

Z006754ad11b1a0327107e3321070b388

2019 - 30993

26/07/2019 12:57



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(04) Servicio de Urbanismo Ref.: JST/ELR/gm Expte.: Reprogramación FDCAN Trámite: Resolución Reorogramación FDCAN

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.6.7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

> El Jefe del Servicio de Urbanismo (Resolución 8181/2018, de 15 de marzo)
> JOSE MANUEL SETIEN TAMES

Documento firmado por: HONE MANUEL SETIEN THISES PAYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) AUGUSTO HIDALGO MACARIO WYENTRIBLYCO LE EASTALLIAS DE GRAN CARARIA AZO COMPLEO ARME RODANGEZ I SEURETARIA GENERAL TECNI A CELLA JUNTA DE GOBIERRA Fecha/hora: يهدا المالك المالية

3\$

The same of the sa

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vaiDoc/index.jsp

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de

Verificación en http://sedeelectronica.taspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

ENTRADA

ameno de Las Parnas de Gran Conenç REGISTRO GENERAL

2006754ad1160600a1207e3344080d1fi

2019 - 115913

06/08/2019 13:31

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJERIA DE AREA DE COOPERACION INSTRUCCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL SERVAÇOR DE SERVER DE SERVERA SHIVERING

23. 17

NOTIFICACIÓN

EXCMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA P-3501700-C C/ León y Castillo, nº 270 35005 - Las Palmas de Gran Canaria

Nº Expediente, 19 FDC 00

Asunto: "Propuesta de modificación del Programa Insular de Deserrollo Socioeconómico de Gran Canaria anualidades 2016 y 2019 (FDCAN), correspondiente a los Ayuntamientos de Ingenio, cas Palmas de Gran Canaria, La Aldee de San Nicolás, Santa Lucia de Tirajana, Senta Maila de Guía y Valleseco y Cabildo de Gran Canaria*

DLS/dom

Por medio del presente escrito, se le notifica que en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno Insular el día 31 de julio de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

"5.- CCOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL,-

5.1. Modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, anualidades 2018-2019 (FDCAN), correspondiente a los Ayuntamientos de Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás, Santa Lucia de Tirajana, Santa María de Guia y Valleseco así como el programa de diversas Consejerías de este Cabildo Insular.

El Consejo de Gobierno Insular, en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, aprobó el "Programa insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria" para su presentación, bajo la modalidad de programa, al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), para el periodo 2016-2019, por un importe de 468,683,356,90 euros.

El Consejo del Gobierno de Canarias, en las sesiones celebradas los días 28 de noviembre y 23 de diciembre de 2016 adoptó los acuerdos de selección de los programas y proyectos a financiar por el FDCAN, de asignación de recursos y determinación del porcentaje de financiación con cargo al mismo, así como, los requisitos y condiciones generales a los que se sujeta la financiación de los programas y proyectos a financiar por el FDCAN, por todo lo cual los recursos asignados al "Programa insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria" quedaron fijados en 334.902.116,96€, de la siguiente forma:

		Financiaci	on Programa 201	6-2019
Ann	Total (Cabildo y Ayuntawisinjos	FDCAN	X Financiación
2018	95 670.460,98	47 835 230 48	47 835 230,48	50%
2017	68.351.648,82	34 175.824,41	31 175.824,41	50%

Pr. Agustri Milanes Cark: 14-6° panta Edificio Insider I 35003 Los Palmas de Gian Canana Tel : 828 21 94 90 — Fax: 926 21 94 86

Códipo Seguro De Ventocción Normativo	# SECONDARY TO SECONDARY TO SECONDARY TO SECONDARY SECON	E
	Luib Allonso Manera Terres - Litula: del Cipane da Aprope de Casarina de labolierro	
fi eritar sa sa sa	tarps //v - ima graviand to costinct the received contribution provides Phone 1/18	
E		-^:-



Documento firmado por

CERTIFICADO SELLO SEDE FLECTROMICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA JAYUNTALJIENTO DE LAS PALMAS DE CRAN CAMPRIQUEZOIS 13 21

Fecha/hora:

Çano de Gordên



		Financiac	ion Programa 20	16 2019
Ano	Total	Cabildo y Ayuntamientos	FECAN	% Emaliciación
2016	85,477,124.02	42 738 552,01	#1-728 6d 2 01	50%
2018	85.402.883,15	42 701 441 50	42 /01 441 5:	56-11
Yotal	334.502.116,96	167.451.058,48	167.461.058,45	50%

A estos efectos, se suscribió con fecha 30 de diciembre de 2016 un Convento entre la Administración de la Comunidad Autónoma y este Cabildo Insular, modificándose el mismo mediante una adenda suscrita el 29 de marzo de 2017.

Con la finalidad de adaptar el programa a los recursos financieros aprobados por el Gobierno de Canarias, el 3 de abril de 2017 el Consejo de Gobierno Insular aprobó la reformulación de las actuaciones municipales para los años 2017-2019, así como las correspondientes a 2017 propuestas por este Cabildo Insular. Las actuaciones insulares para los años 2018 y 2019 fueron reformuladas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en la sesión celebrada el 17 de julio de 2017.

A fin de desarrollar la participación de los Ayuntamientos en el Programa insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, el día 11 de mayo de 2017 se procedió a la firma de los Convenios de Colaboración suscritos entre el Cabildo Insular y cada uno de los Ayuntamientos beneficiarios para la gestión de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias, en cuyo Anexo I figuran las actuaciones seleccionadas y los recursos asignados. A excepción del Ayuntamiento de Santa Marta de Guía cuya firma de convenio tuvo lugar el 2 de junio de 2017.

Vistas las propuestas de modificación formuladas por los Ayuntamientos de Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás, Santa Lucía de Tirajana, Santa María de Guía y Valleseco así como el programa de la Consejería de Industria, Comercio, Artesanla y Vivienda, el de la Consejería de Empleo y Transparencia, el de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias y la Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i.

Visto el informe emitido con fecha 29 de julio de 2019 por el Jefe de Servicio Técnico Económico de Cooperación Institucional.

Visto que con fecha 30 de julio de 2019 se expide por el Interventor General informe favorable de fiscalización.

Visto que la aprobación del Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como sus modificaciones, está radicada en el Consejo de Gobierno Insular de acuerdo con lo previsto en el articulo 25.3 g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en virtud del

2

Código Segum De Vertigasalón:	weelenstate greendy Fache 000002019 F
	Este documento attagana firma electronica neconocida de accenta a la Ley 59/2003, de 19 de accentina, de ferma electrónica
Firmaso Per	Luis Afforso Munero Tenes - Truite del Organi de Avoyo Al Consaio de Goberno
UM De Verificación	to pay Maran from gronce mena conferentians/code feet for and the page and Paging 243
/- 	Part of the part o

Documento firmado por:

CERT FICADO SELLO SEDE EL ECTROMOA A YUMFAMENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CAN



Fecha/hora:

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante si Código Seguro de Verificación en http://isodoesier.com/ca.akspéninsagz-sa/veltocindex.jsp?csv=C006764ed1180600s1207e3344080d1fL

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de

Verificación en http://sedeetectronica.taspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

ENTRADA

REGISTRO GENERAL NyuNumento de Las Palmes de Guir Careira

066/54ad1760600a120/e3344080d1tL

2019 - 115913

06/08/2019 13:31

Cabildo de Gran Canaria

ENTRADA

REGISTRO GENERAL
amurao da Las Palmas de Gran Canaria

2019 - 115913

06/08/2019 13:31

cual se atribuye a este Organo aprobar todo tipo de planes y programas, excepto los reservados a la competencia del Pieno

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Ingenio el 11/05/2017, quedando las acciones correspondientes a las anualidades 2018 y 2019 como a continuación se indica:

Año 2018:

184	EST.	ш	•	ACTUACION	TOTAL	FINAN	ICIACION	
EXPTE.	נ נ	73	ACCIÓN	DENOMINACIÓN	GASTO PREVISTO	AYUNTAMIENTO	FDCAN	FDCAF
2 03 A 67 294	2	3	238	Mojora y rehabétación do área recreativa (E) Otonaco	80,000,00	49 000 03	45 000.00	59,00%
2.03 A. U7.208	2	5	2.3 €	Parque de Le Esporanza (Fasa III).	469.060,00	200 000,00	200,000,00	50,00%
2 03 A E7 29)	2	ы	231	Rehebiltación de los casos históricos de Ingenio y Camas:	260 005,60	140 000,00	146 000 00	59,005
2 04.4 07 40E	1	4	243	Majora de in rec genera: de abostecimiento or agua potable a comiciles	130,622 03	(5 521 62	65 051 51	50-00%
2 64.A.D7 409	2	4	243	Majora de las redes genarales de sansamento de aguas residuales y desagüe de pluviales	138,006,00	65 960,06	85 000 60	50,00%
2,03,A,07, 2 91	ş	3	2.3 1	Musso del Agun Dotación museristica e infraestructuras y puesta en marcha del Molino de los López	171,321,17	85 860,55	85 660 59	60,00%
2 03 A 07 214	2	3	23B	Construcción del Parque La Illusión (3° Fase)	150.000,00	75 000,00	75,000,00	50,00*1
				TOTAL	1.341.383,20	570,591,50	670,691,60	50.00%

Año 2019:

	į,	a l		ACTUACIÓN	TOTAL	FINA	CIACIÓN	2/15/15					
EXPTE.	3 (C)	CENT.	C E	E CE	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CE We'd	E L	ACCIÓN	DENDMINACIÓN	GASTO PREVISTO	AYUNTAMIENTO	FDCAN	FDCAN
2.03.A.07.1011	2	3	23 P	Mojora y rehabilitación de áreas recleativas, parques infantilas y sepocios libres	176.000,00	87.500,60	87,500,00	£0.00%					
2 03 A 07.207	W .	23	231	Rehabilitación de los casoos históricos de logenio. Plazolota de San Blas Artediano López Cabeza. Chantre Espino Juárez y Plazoleta del Puento.	341,006,60	170.500,00	170,600,06	50 00%					

(Participation of the control of the	
Códgo Seguro De Verticación	racioElitani (dr. Cleveler Facto 0	5-00/2019
	Este documento incorpora tema elecciónica reconocida de especio a la Ley 56/2003, do 19 de diciembre, de freia elect	trósfex
200000000000000000000000000000000000000	Luis Alfonso Munero Yoves - Taleta del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno	
Un De Verbice=ich	Paghe 3	3-15



Documento finiado por Fechañora.

CERTIFICADO SE LO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).



ENTRADA

REGISTRO GENERAL

Ayunumento de Las Pulmas de Gran Canana

C006754ad1160600a1207e3344080d1fL

2019 - 115913

06/08/2019 13:31

				TATOL	1.340.716.16	670.109,08	670,109,08	50,005
1 50 A 57 109.	2		231	Refabilitación de los casicos históricos de Carriza Carles So diciella Morales y atros	533 067.78	. 5083.6×	765 (3 v e	15 (0 %
-1 6 th 125		,	:43	Mejora od Basituden gerennens der Korlaub einer der laguar feskillanden in deleg de plandeles	144 150 38	10 612	35 44. **	: ~ F 'Q
54 A F : 46c				Migrare (may 1, o bhatif ements o mg.s pajace a demitus		a 92 o-	2 006 S	1000

SEGUNDO. Aprobar la modificación del Programa Insulai de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Las Pelmas de Gran Canaria el 11/05/2017, quedando las acciones correspondientes a la anualidad 2018 y 2019 como a continuación se indica:

Año 2018:

EXPTE	EST.	m	1	CTUACIÓN	TOTAL	FINA	NCIACIÓN	
EAPTE.	7	1	VCCION	DENDMINACIÓN	GASTO PREVISTO	AYUNTAMIENTO	FOCAN	FDCAN
2 03 A 10 224	2	2,8	238	Mitador de Altevista	635.166,62	316 853,31	316 553.31	60 005%
204 A 10 373	2	24	243	Cellafración de aguns pluvibles, en Urbinisación Reina Melisades Emisano Librashol y galeria de servició de Cludad del Mar.		67£ 060 C Ø	87 (-,035,00	60,005,
2 08 A 10 225	۲,	23	256	Macdor Punto de Diamante y Castrio de Mata, Barno de San Ricolés.	250.000,00	125 600,60	125 000,00	50,00%
2 03.A 10 227	2	23	238	Parque mantimo en el entomo de la Piaza de Canatial, y el Muelle de Santa Cetoluna.	1.660.406,38	B25 204,16	895 204.18	60,00%
2 03.A 10 226	2	2.3	2.3 5	Pasareio Puerto- Ciudad	00,000,000	250,000,00	250,000,00	50,00%
2 03,A 10,230	2	23	2 3.8	Refusbilitación del conjunto siguifectórico del Pueblo Canano y del Museo Néstor	1.500.090,000	500 000,00	500,000,00	50,36%
2 03 A 10.232	2	2.5	238	Reordenación del paseo de Las Canteras frente a la Cloer.	900.408,3E	450 204,15	450 204 19	50,00%
2 03 A 10 709	2	23	23.8	Corredores verdes y sistema: generales dolacionales en Tamatace le y Cludgo Alta	2.000.000,00	1 296 960.00	1 000 000,00	to on to
2 05 A 10 492	2	26	261	Construcción de viviendes ARRU Ternamicente	3.562.658,24	1 091 348,12	1 801 349,12	56,60%
298 A 10 612	7	27	271	Acondicionamiento GC 110 urbanización aparcamientos disuaconos y	1.000.000,00	630,660,60	50 0 000. 0 3	50,00%

	The state of the s		
Código Seguro De VarVicación:	W4C1EE1(nKL1E+)CXc(Cdw +	Fesha	05/08/2019
Normativa	Este documento cruo; pora finnia alectrómica reconucida de ecuerdo ≠ la Ley 69/2003, de 19 de dici	ember, de firma	electrónico.
	uis Afforec Manuro Tonias - Titular del Orgàni de Apoyo A: Consajo de Golverno		
	litips://werifitm. morecentia.com/verifitems/code, wagits stablics.forcendu	Pagina.	4/13
	3		



Documento filmado por:

[Fechañora:
CLRTHICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AVINI AMIENTO DE LAS FALMAS DE GRAN CANARIA LA VUNTAMIENTO DE LAS FALMAS DE GRAN CANARIA.

Agentica de Socieda Capular de Socieda Produpiles toria

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspairnasgc.es/valDoc/index.jsp

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

2006754ad1160600a1207e334080d1fL

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobad mediante el Código Seguro de Verificación en http://sodesiectoratica.isspaintesgc.es/vaiDoc/indox ser/confrontesinspaintesgc.es/vaiDoc/indox ser/confrontesin



EXPIL	EET,	μl	,	actuación	JATOT	FINA	NCIACIÓN	
EXFIE.	17	4	ACCIÓN	DENOMINACIÓN	PREVISTO	AYURTAHIERTO	FDCAN	FDCAN
				equipantentos para el burno de Sar. Nicalas	*******		******	
210 A 10 1647	2	5 lo	:104	Acondicionamiento de la Fabrica di Hiexo en centro de dio	895.691 67	169 795 61	20077561	10.065
				101AL	14.286.213,24	7.133 106.62	7,133,106,62	50 006

Año 2019

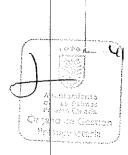
FYPTF	183	m	1 1	ACTUACIÓN	TOTAL	FINE	ÄNCIYCIĞM	
KAFIE.	1.	W.	VCCION	DENOMINACION	GASTO PREVISTO	AYUNTAMIENTO	FDCAN	FOCAN
2 63.A 10 224	2	23	23E	Wiradix de Altavista	1,500,000,00	750 000,00	750 000,00	55,00%
2 D3 A 40 237	2	23	236	Parque mantene en el entorso de lo Plaza de Conssias y el Muese de Sasilo Catalina	398.014.E7	1034[7]44	192 407,43	to revi
2 00 A 10 228	;	23	235	Pasarela Puode Ciudad	1,197,020,67	598 504,64	598 514,68	60,00%
2 63 A 10 2K	;	23	235	Rehabinteren del conjunto ampresiónico del Pueblo Cenario y oc. Museo Néstor.	651,000,38	266 NBB 20	265 533 10	50 055
2 03 A 10 232	ũ	23	738	Reordenación del passeo de Las Canteras frente a ta Cicar	1.000.000,00	50 <u>,</u> 000 006	500 050,00	50 00%
2 03 A 10 710	2	2.3	2 3.8	Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceire y Giudad Alfa.	4,190,090,05	2 050 000, 0 0	2 050 bug ₁ 00	50,00%
2 06 A.10,462	2	2.6	2 6,1	Construcción de viviendas ARRU Tamemosite	4 \$28.911,13	2,063 455 57	2 068 456,58	60,00%
2,10,A,10 1047	?	2 10	2 10 4	Acondicionamiento de la Fâbrica de Higlo en centro de dia	480.000,D0	200 000 00	200 930,00	£0,00%
2 (11.A. 10.1048	2	2.01	2.1.6	Red de vias ciclistas	1.000.006,08	500 000,00	500,000,00	50,00%
	_			TATOL	14.263.822,25	7.125.811,15	7.125.911,11	50,00%

TERCERO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás el 11/05/2017, quedando las acciones correspondientes a la anualidad 2019 como a continuación se indica:

Código Seguro De Verticación:		victor	.tax .It : ¡@zevic	ver		,	ects	35/08/2015	ಕಾರಿಯ
Normativa	Este documento incorpora fin	ns electron	ks necessida de a	coerdo a la Lej	59/2003, de 19	de dictentore	Ce hima de	ectrónice	7
Firmado Por	Luis Alfonso Menero Tomes	Taula: del	Diguno de Apoyo Al	Consejo de Go	bierno				3.77
Uri De Veriñosción	otige Amerikana eri	4.4	verify	*t*** * *E	ON FEISORE	- 50- F	říja .	ē. ē.	
*			1 . 1 . 3 . 1 . 1 . 1 .	~	, \$1 * <u>_</u> m				

Documento firmado por:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANAR A IAYUNTAMENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARX. 65 2019 15 51



ENTRADA

Ауш**а⊾** тенко de tus Palmos de Gran Сиција REGISTRO GENERAL

C006754ad1160600a1207e3344080d1ft

2019 - 115913

06/08/2019 13:31

	EST.	L.		ACTUACIÓN	TOTAL	FINA	FINANCIACIÓN			
EXPTE.	W W	ω J	ИО́ГООА	TEROMINACIÓN	GASTO PREVISTO	AYUNTAMIENTO	FDCAN	FDEAN		
200 A 17 ES		?	125	Furnicializaria en la jiaza ployecto cultura de decarrollo comunitario da La Aldria Fosa II	87 508,00	43 754 DC	12 75 1 6	56,00		
. 04 A 12 1900		1.4	243	Removaçõe y attiplaçõe de audes generales de abastición ento de município	540 295,60	170 145 8 1	170 140 00	10.0%		
GK A :2 1052	ż	24	24.5	Pienta cesalmicadera de abastecimiento de Papartico	11.459,46	****	5.729,23	50,000		
F D4.A 12 1012	2	2.4	843	Renovación y amplisitión de rodos secundedes de abastocimiento de la calle Ruel Celle Cenvantes, Calle Adoja: Calle Sobastán Jindinez Sánchez y Cultimieu	70 148,60	25 074 27	35 074 27	50,001.		
				Diferencia	39.176,66	19 568,00	19 588 CO	50,001.		
			1	YOYAL	548.582,00	274.251,00	274,291,00	50,60%		

CUARTO. - Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana el 11/05/2017, quedando las acciones correspondientes e las anualidades 2018 y 2019 como a continuación se indica:

Año 2018:

	BST.	36		ACTUACIÓN	TOTAL	FINA	NCIACIÓN	
EXPTE.	10.1	F. J.	ACCIÓN	DENOMINACIÓN	GASTO PREVISTO	AYUNTAMENTO	FDCAN	-% FDCAN
2 03 A 14 287	2	2.3	2 3.6	Rehabilitación de las Infraestructuras básicas del Paseo Norte	\$00,000,00	450 600,00	450 000,00	58,80%
2 03 A 14 266	2	23	2.5.8	Rehabiliación del Centro cultural el Cine de Sardina	448.164,84	224 082,47	324,082,47	£0,00%
2 D3 A 14,247	2	23	231	Construcción de: musec en Santa Lucía casco (1º Fase)	500.000,00	250 000,09	250 000,06	50,00%
2 03 A.14,256	2	2.3	24.4	Infrestructuras Varias en Bahla de Formas	400.00D,00	206.000,00	290 600,00	60,00%
2.09 A 14,1014	2	2.0	2.9.3	Mejora del mercado municipal y tecinto ferial (1º Faso)	400.000,00	200.000,00	200.009,00	50,00%
2 D3 A 14 254	ż	23	2.18	Direcciones de obra y redacción de proyectos	141,368,70	70 884,35	70 694 35	50,00%
				TOTAL	2.789.533,64	1.394.766,82	1384.766.82	50,00%

6

<u></u>	
. Come Seguro De Verhancion:	P4010131138111-100-V00000 Fedit 050022015
Rometre	tisse documento incorrom tyrne Guero orus reconocida de ecuação a la Ley (SERCO), de 15 de diciembre, de fruita electrónica
	L. & Altonio Moneto Terres. Tikular del Organo de Aporto Al Comaejo de Coblerno
un De Verkezeke	International time enamenation on even flar . To be the constitution of Pages 642
1 2200000000000000000000000000000000000	and the second s



Documento firmado por.

Fechal/iora: CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRORICA AYANDAMENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUN TAMENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS)

igero de Gezela. Prosupecateria

ENTRADA

Ayuntamento de Las Palmay ay Gran Conaria REGISTRO GENERAL

2006754ad1160600a1207e3344080d1[[

2019 - 115913

06/08/2019 13:31

Año	201	ç
Allo	201	٠

	EST.	iii	ļ	ACTUACIÓN	101AL	FINA	NCIACIÓN	
EXPTE.	1. 53	д С	ACCIÓN	CIÓN DENOMINACIÓN GASTO PREVISTO		AYUNTAMIENTO	FDCAH	M FDCAN
2 0J A 14 247	2	23	231	Constitución del musel, en Santa Lucia casoc	1.032 430,95	51671548	515 215 47	50 00%
2 04 A 14 1018		7.4	244	Impermeabilización de depósito de abasto nho ; renovación de la reciuni la callos Venezueta Masos y otras	876.950,46	235 475,27	331 ATE 23	50,00%
2 04 A 14 1016	ş	24	2.4.3	instalación de pluvial y pavimentado calin Harimaguado	280.000,60	126 669 60	125 000 00	50 00%
2 01.A 14 1017	2	21	238	Pavlmentación de la . calle Adargoma y ciras	604.679,87	262 335,64	252 339,93	50,06%
3f01 37 A 343	2	24	5 = 3	Colecter general de saneamianto, transo suelo industria!	323.649,64	161 124,77	181 524,77	50,00%
				TOTAL .	1.787.510,82	1.393.655,42	1.563,655,40	55,00%.

QUINTO, - Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Santa María de Guía el 02/06/2017, quedando las acciones correspondientes a la anualidad 2019 como a continuación se indica:

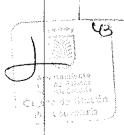
EXPTE.	E97.	19.1	37	37	37		11	a64, F 144, E	ACTUACIÓN TOTAL		FINAL	NCIACIÓN	ali i
	<u>۔</u>	W	ACCIÓN	DENDMINACIÓN	GASTO PREVISTO	AYUNTAMENTO	FDCAN	5% FDCAN					
2,03,A 15 1019	2	2.3	237	Auto de la Maturaleza de El Patmitat, Fase I	214-060,00	197 000,00	107 000,00	50.00%					
2 D3.A 15 1020	2	23	236	Centro civico - deportivo Lo Atalaya, Fase II	523.200,02	261,600,01	261 600,01	50,00%					
				TOTAL	737.290,02	388.800,01	368.800,01	60,00%					

SEXTO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Valleseco et 11/05/2017, quedando las acciones correspondientes a la anualidad 2018 como a continuación se indica:

	37.	12	W	ACTUACIÓN	i .	TOTAL	Falah	CIACIÓN
EXPYE	ŭ	ű	ACCIÓN	DENOM	NACIÓN	GASTO PREVISTO	OTHERMATHUYA	FDCAN FDCAN

Chapa Sepre De Verkouden	etrolication (New John Section 1998)
Normative	I sin documents incorpose firms electronice recompide de souverdo e le ter 52/2033 de 19 de apjembre de funos electrónice.
Firmado Por	Luis Altonso Menero Torrer - Truthe del Crigeno de Apoytr Al Donnejo de Gobierno
Uri Da Verligación	Miro. //weifirm Grandensia com derifisms la latentinostrostration (n. 15) Pages 713 Birota
	to Meditine appropriess structuralistic I

Fecha/hora CLASHE CADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMENTO DE LAS PALMAS DE GRANICANARIA JAYUNTAMENTO DE LAS PALMAS DE GRANICANARIE CE 2015 18:51



Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vaiDoc/index.isp ENTRADA

REGISTRO GENERAL

C006/54ad1160600a120/e3344080d1/L

2019 - 115913

06/08/2019 13:31



2 100 A 20 725	2	2.6	261	titions de britis en pistas soncolas	10,964.48	452,33	5 452,23	50,00%
				(Plothicóz) Plan do méjsta de Everatia		.,		
2 01.4.29.724	2	2.1	218	Via del Lorio de La Mesa	14.230,50	7 116 00	7 115.00	80,00%
2 01 A 20 723	;	21	216	Canino Raral La Cuesta del Valaeragero (Flormison)	28,500,00	18 759 00	13,250,00	50 00%
2 D4.A 20.394	2	24	ždi	Implantación de Sistemas de Cloración Automótices en los Depórtica Municipales de Agus de Acasto	49.027,02	24 618,61	24,518,51	50,00%
2 01 A 20 047	2	21	7 1 5	Repavimentación de la redi de transporte municipal Calle l Lanzarde	7.319,12	3 669,66	3 859,56	50,00%
103 A 20 COS	,	1.5	1.3.1	Instalación del centro de nedes tecnológicas CRT de La Laguna para la ampliación de la impiantación de la banda ancho	55.278,20	27 639,10	27.639,10	50,005
2 08 A 80 16 2 1	ž)* E	283	Mejora de la maquinaria de embotellado de la sidra gasificada GRANVALLE	110.290,22	55 145,15	55 145,11	60 001
2 01 # 20.044	2	21	218	Repsymentación de la midi de transporte municipal Calle Zumbocc	28.630,65	13 765,33	17 768,27	10 005
2 01 A 20 042	2	21	218	Doteción de megidas de seguridad a in Via de Los Naranjeros	20 872,68	10 436,41	10 435,44	*6 000
166 A 20 015	,	1.5	153	Adalterida tronológ a e la Adalterida tronológ e Epotitivo (Digital Espera 192016 y 60(2016) integración o ruspección de ruspección de ruspección de promondos por el Estado.	13 655,60	£ 877,50	6.627,50	50 001
EATIF.	7	ш	ACCIÓN		GASTC PREVISTO	AYUNTAKIENTO	FDCAN	FDCA
EXCTI-	EST	E E		ACTUACIÓN	TOTAL	FINA	NO:ACIÓN	

SÉPTIMO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN), anualidad 2018, propuesta por la Consejería de Industria, Comercio, Artesanla y Vivienda en el sentido de incluir dar de baja una de las acciones y sustituir una de las acciones por otra sin verse alterado el presupuesto, quedando como sigue:

TREE ATT	EST.	E			LATOT	FINANCIACIÓN			
ЕХРТЕ.	iú L	m	ACCIÓN	DENUMINACIÓN	GASTO PREVISTO	AYUNTAMIENTO	FDCAN	FDCAN	
2 07 C 16 543	2	2.7	27.1	Embellecimiento y mejora de Acceso al cesco histórico de Santa Maria de Guía	379.877,42	189 BBS,71	159 886,71		
210016892	2	2 10	2102	Fase III Otras necesarias en el Poligono Industrial de San latdro	408.812,61	204,456,28	204.458,25	55,00%	

8

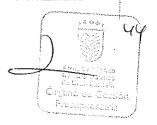
Cócipo Sepuro De Verticacción:	-foldEstamold+ Execude-	Festive	06/05/2010
Normaliva	Esta documento entropuro temp electrónica reconocida de abjerdo a la Ley 58/2003, de 19 de dic	embre de firma	electionics.
Firmedo Por	Luis Akonso Manero Torres - Trisiles del Organo de Apoyo Al Consejo da Gotnema		
Un Da Verliceción	-the-f/vrillized grandauth force filtrayouse williams the force for the same the contract of t	Pégina	E/13
i	l 1800 i dinangagan atawa na pagasaran 1800 i 1885 atawa na 1800 atawa na pagasaran na katawa na katawa na kata wa	j	L



Decumento firmado por:

[FECHANHORS:

[FEFFICADO SELLO SEDE EL FICTRONICA AYUNTAMENTO DE LAS PAUMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMENTO DE LAS PAUMAS DE CA



ENTRADA 2019 - 115913 Kyuntainento de Las Palmas de Gren Canaris REGISTRO GENERAL 06/08/2019 13:31

C006754ad1160600a1207e3344080d1ii

Cabildo de Gran Canaria

EXPTE.	EST.	i iii	ļ	actuación	TOTAL	FIRA	NCJACION	*******
EAPTE.	لا	ıΰ	ACCIÓN	DENOMINACIÓN	GASTO PREVISTO	AYUNTAMENTO	FIICAN	FDCAN
2 07 C 10 895		2.	271	Acondicionamiento C!Domingo Dureste y cha: Melvendones en la 204 en Satita Louis	318,059 32	دخم (ب∗ د ∈	168 (29)	1000%
2 07 C 16 950	8.8	7 '	271	Egopamienio Avda de Constias y oliss Intervencionas Sama Lucia	162 000 00	60 XO 13	81 600 00	790 08
2 67 C 18 862	5	2.	£ 7.1	intervencés dilegra: en area de la Zena Conscreat Abunta Valsegu lo Casco Actuación en la ZCA Fase 5	460,000,00	230,000 00	250 660,00	50 00%
2.10.0 (5 1023	2	₹ ₽	7103	Repsymentación de calzadas en la Zona Industria: D'az Casanova 2017	156.506,18	75 454 59	78 454,59	50,005
2 15.C 16 1624	2	16	£ 10 2	Repavimentación de caltada en la Zone Industrial Los Tarchakes 2017	63.9£1,27	32 980 64	32 690,63	50 00%
2 07 C 16 1025	2	7	2.7.1	Acondicionamiento de las benaversales e la Avenida de Canarlas Fase 3 Paseo de los Artesanos	368.983,98	162 682,00	182 961,96	50,00%.
				Diferencia	7.556,54	3778.47	8 778 A7	·
				107AL	2.325.360,53	1.162.666,18	1162.080.11	50,67%

OCTAVO.- Aprober la modificación propuesta del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canarla (FDCAN), amualidad 2018, de la Consejería de Empleo y Transparencia, quedando como sigue:

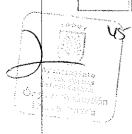
EXPTE.	L. EST.	EUE	1	ACTUACIÓN	TOTAL GASTO	A SECTION	ANCIACIÓN	awake:
	5	m	ACCION	DENOMINACIÓN	PREVISTO	AYUNTAMENTO	FDCAH	% FOCAN
3 01 C 96 701	3	3 1	311	incentivos a la contratación colectivos ditios inserción	3 979 035,00	1 964 517 50	1.964 517.50	50,00%
3.01.0.06702	3	3 1	311	Proyecto de Empleo Verde Gran Canana	663.000,00	282 500,00	262 500,00	50,00%
3.01.C 66 1026	3	3 1	311	Programa de fomento a la contratación de mujeres menores de 45 años y personas mayores de 45 años	1.635.315,42	818 157,74	018 IE7,74	50 00%
3 02.C 06,793	3	3.2	3 2.1	Preyecto formativo en pesitión de residulos en ponstrucción y demoláción y prevención de riesgos taborales para albantería	150.000,00	76 9 00 jūb	76 900,00	50,00%
3 02 C 66 112	3	2.2	321	Proyecto formetivo Experio en Medios Digitales	250.000,00	125 900,83	125.000,00	5D 00%
3,03 C NE 1027	3	3.3	331	Proyecto se Empleo en el ámbito sural (Proyecto Empleo 100% sural)	156.060,00	75 000 ,00	75 000.00	60.00%

Código Seguro De Verificación:	wer 1081 mwith, 50%evode Ferbe 05/08/2019
Normaliya	Liste documente uncorpore terma electrónice reconocida de poveiros e la Ley 58/2003, de 15 de diciembre, de timas electrónicas,
Firmado Por	Luis Alfonsis Namero York : - Titular del Organo de Apoyo Al Consojo de Goderno
Uti De Veriñosción	t the fiverities of main applying some the restrict following Phyline gas
L	the commence of the commence o



Documento firmado por:

Fecha/hora: CERTIFICADO SELLO SEDE REECYRONICA AYUNTAMENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUN ABJENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIE (A 1919 1951)



C006754ad1160600a1207e3344080diil

ENTRADA

REGISTRO GENERAL ionio de Las Patrias da Gren Cenaro

2019 - 115913

06/06/2019 13:31



ВТРХВ	EST.	щ.		ACTUACIÓN	TOTAL GASTO	FIN	PNCIACIÓN	
EVILIE	Ļ	ni ni	ACCIÓN	DENDMINACIÓN	PREVISTO	AYUNTAMIENTO	FDCAR	% FDCAN
\$ 09 0 06 102:	3	3:	331	Proyecto Meter Limpico	\$46.000,00	273 000 01.	273 D05 D3	se gov
3 04 1 06 707	3	34	341	Firmes sta empleo ingares con tedos Lis miembins sis racursos	3.494.816,67	1 397 499 45	1947 405 5 1	50,05%
				TOTAL	11 221.169,35	\$ £10.384,65	6.610.684,67	50.00%

NOVENO.- Aprobar la modificación propuesta del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) anualidad 2018 y 2019, a desarrollar por la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias, quedando ambas anualidades como sigue:

Año 2018

en as les mont	EST.	E S	1	actuación	JATOT	FR	IANCIACIÓN	
EXPTE.	説	m J	ACCIÓN	DENOMINACION	GASTO PREVISTO	CASILDD	FDCAN	FOCA
2 U3 C.09 85E	Ź	2.3	237	Réposado de niarrat con riego astatido en el Cortijo de Antona y adquisición de captactres de nietita	47.683,64	38 991 92	23 991 92	50.50
2 01 C 56 E57	2	23	237	Restal/ación emblentz! Extrección y traslado de residuar de la prese de Salto del Nagro	480 631,60	740 25£ 7£	240 268 78	80,00
9 68 6 69 816	2	2.5	297	fkestguración y madiecimiento de varsas portas forbalates	£1.45£,35	26 727 76	25.727,66	10,05
2.03 C 06 881	2	7,3	237	Republiciones forestales en ci POST UFE « Paloma Rabiche	35.496,00	17 704 90	17 764,60	50,60
2 03.C 00 664	2	2.3	237	Realizar la red de miradores establecidos es el Pian Especial de La laieta y coastrucción del mirador de la Parrurta en La Isleta	36.994,11	16 497,06	18 A97.08	50,00
2 03.C 56,665	2	23	2 3.7	Rehabilitación de nacientes y afloramientos de aguas	20.080,00	10,000,00	10,000,00	50,00
2.03 C b9 898	¥	23	237	Mejora en las infraestructuras de Uso Público para destano turistico (El Galeón, Zonas de acampada y albergues)	166,194,62	94 D97,26	94 09 7,25	50,00
2.03.C.09.1029	2	2.3	1 3.7	Reparación de addicios de la Sede del Proyecto Guiniguada	184.553,82	27 278.81	77.276.91	50,00
2 03 C 08 1030	2	23	2 3.7	Restautación forestal y mejora de la biodiversidad del Sendero Dicáctico Ocramas (SENDIDO)	40.599,8£	24.799,93	24,799,92	50,00
2 03 C.09.1031	2	2.3	2.3.7	Restauración ambiental en el barranco del Ándên	49.970,07	24 965 64	24 985,03	50,00
2 93 C 09 1032	2	2.3	2 3.7	Control del matorial y repoblación en parcelas públicas del Norte de Gran Canada	48.276,30	24 136,15	24.138.15	50,00
7 R3 C 09 1033	?	2.3	137	Consolidación de parcelas de repoblación fotostat de Hontevente en la Finca de Osorio	45.454,60	72 742 30	22.742,30	\$0,00
2 03 C 09 1634	2	23	237	Selvicultura para el apeo de árboles en el entorno del raciar meteoralògico de AEMET, en los Moriscos	40.767,00	20 353 50	20 963,50	50,00
7 03.C 06 1035	2	23	2.3 7	Selvicultura en formaciones arbovacias en mediantas bajas de Gran Canacia	21.655,06	10.825 00	10 825,00	59,00

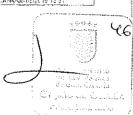
į			_
1	Cérigo Seguro De Verticoción:	reconstruction of the property	h
i	Normativa	Esta documente massycus filma electrónico reconociós de soverdo a la Ley 59/2003, el 19 de diciembro, de fuma electronica	i
1	Firmado Por	Luis Alfonso Manero Tomas - Titular del Organo de Apoyo Al Coracjo de Gobismo	i
	Lif De Verificación	rulper/fr (fruit g faul afveritings/rederes toeargents, grounds. Phylin 1803	ŀ
1			1



Documento firmado por:

[PECRBITICIS.]

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (A) UNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (B) UNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (B) UNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (B) UNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (A) UNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE CANARIA (A) UNTAMIENT



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vaiDoc/index.jsp

ENTRADA

06/08/2019 13:31

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectonica.lsapidimasgo.es/ve/Doc/index/sp/rcsv=C006754ed1160600e1207e3344080d11L

Cabildo de Gran Canaria

EXPTE.	EST	14		ACTUACIÓN	TOTAL	fi fi	NANCIACION	
CAPSE.	1,1	m,	ACCIÓN	DENOMINACIÓN	GASTO PREVISTO	CABILDO	FDCAN	FOCAN
2,63 C 09 103f	2	23	237	Cortaibagos verses de Equipalva en cause	38.068,61	19.034,61	19 034 00	
7 03 € 0÷ 169"	2	73	217	Restauración de les techno en cascular de Albanspray y la bandera Oreación de valuado en la Bandera proparado pou el valuado en Albanoura y demolición del companimento de baticias y reconstrucción en espede más adecuado.	23 660,34	11 766 17	11780 17	200 as
2 03 () 09 1036	7	ÿ 5	237	Suntingito de terminajes ou raola para personal ediscrito a la Unidad de Fuegos Forestales para adaptar las comunicaciones a la riseva estructura de la rec	16.095,56	7 547,79	7 547 76	50 005.
2 63 C 09,103.)	2	73	237	Summistro de squidadores básicos para uso en moendio por la Unidad de Fuegos Forestales	12.840,00	6 476,00	5 420,03	50,00%
2 03 C OR 1640		23	23/	Antuación Integral de restautación ambiental de Sistema Durar de Maspalomas 2018-2016	790.130,73	395 085 37	395 065 36	50,00%
				TOTAL	2.150.563,64	1.076.261,65	1.075.281.75	

Año 2019.

EXPTE.	192	14	ļ	ACTUACION	TOTAL.	Fil	идылаы	
CAPTE.	1		ACCIÓN	DENOMINACIÓN	EASTO PREVISTO	CABILDO	FDCAN	FDCA
2,03 C 09 370	2	23	237	Restauración y mantenimiento de varias patas lorestales	298.544,61	149,279,31	149,272,36	56,60%
2 03 C 09 659	2	2.3	2,3.7	Repoblaciones forestaries en morce de Argumeguia	220,000,00	116,000,00	110 000,00	50,005
2.03 C.09 858	2	23	237	Reposición de marras con riego asistido en el Cortijo de Antona y acquisición de captariores de mebia	30.469,00	15.270,53	15.226,50	50,005
2.03.C.09.861	2	23	237	Republictiones forestales en el POST UFE+ Patoria Rabiche	294.842,73	147 421,37	147,421,36	50,635
2.03.C 09 864	2	23	237	Regizar la red de mizadores establecidos en el Plan Especial de La fálota y construcción del mizador de la Palmita en La isota.	43.00£,89	21.502 65	21 502 84	50,00%
2.05. C.09 866	2	2.3	237	Rehabilización de nacientes y ellore-nientos de aguas	280.000,00	140 909,05	140.800,00	50,00%
2 03 C 09,1046	2	2.3	237	Actuación Integra de restauración embienta, de Sistema Ounar de Maspalomas 2018-2016	25.607,51	12 753,78	12 753,75	50,00h
2 03.C.09.867	Ž.	23	2.3.7	Adecuación de las installaciones del Cabildo para las personas de movidad reducida en todas las propiedades de Medio Ambiente del Cabildo	114.611,84	57 805,97	57 305,97	55,503
2 C3 C 06 866	2	23	237	Mejora en las infraestructuras de Uso Público para destino turístico (El Gateón Zonas de acamorda y elborques)	241.656,64	120 828,32	120 626,37	50,00%

Cádgo Seguro De Verticación. Nometha	i de docume		e comencement de son (SE constitée) (Se consti rince reconocide de son		STORE STORE	Fecha .) j
Firmado Per			el Organo de Ancyc Al (ALEXO, QUI REPORT	3	ij
Un De Verificación	5748 //0	a grant	'm 'verifiems'	4. Copers	Fit callygx - 1	Pag7.0	11/13	Ŕ
<u> </u>	or makes	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	5, <u>2</u>			- <u> l</u>		31.0

Documento firmado po: Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRON CA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANÁRIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE CANÁRIA (AY

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguno de Verificación en http://sedee/ectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

SUNDENCE.

ENTRADA

REGISTRO GENERAL Ayurkunyunin da Las Palmas de Gran Canarie

2006/54ad1160600a120/e3344080d1tL

2019 - 115913

06/08/2019 13:31

	557	щ		ACTUACION	TOTAL	FINANCIACIÓN			
EXPTE.	1	a)	ACCIÓN	DENOMINACIÓN	GASTO PREVISTO	CABILDO	FDCAN	TOGAN	
, 13 ((le 164)	7	<i>3</i> §	5 2 7	Necuperación ambiental er Linca La Tomerá Paisaja protegias de Taira C-24	85.214,45	47.61751	42 607 21	10064	
3 03 C 09 1949	7	22	293	Proyecto de repoblación forestal y coloración de bolardos de matera al boroc de parta en el Pascoe Protegido de La Isleta (C-92)	\$9.640,00	49 620,61	draih(a	50 0%	
2 01 C.08 1043	2	23	237	Proyecto de conservación del Religio de Montaña Sel: Berna-do	36.573,30	18 584, 85	18 285,82	50,004	
2.03.C 05 1044	>	23	237	Obras de conservación y restauración del Auta de la Naturaleza de Iraque	48.2E1,5\$	24.150,78	21 130.77	50,00%	
7 03.C 02.1045	2	23	237	Reforma de relugio de Montaña. Diaz Bestrana	121,457,17	60 748,59	60 748,56	50,00%	
203 C 09 1646	?	23	237	Proyecto de instalaciones eléctricas en B1 de las depondencias del Cabildo en la Sede Guiniguada	98,818,49	52,654 62	45,672,14	45,61%	
	-			TOTAL	2.038.661,76	1.022.772,28	1.016.879.50		

DÉCIMO.- Aprobar la modificación propuesta del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN), anualidad 2018, de la Consejería de Desarrollo Económico, Energía e ⊞D≺i, quedando como sigue:

EXPTE	183	u:	AĞIDAUFDA		TOTAL GÁSTO	FINARCIACIÓN		
	ند	ш	ACC10N	DEROBINACIÓN	PREVISTO	CABILDO	FDÇAH	FD0A5
988.80,3.01.3	2	22	221	Modernización de las Instalaciones de INFECAR	200.000,00	100.000,00	160,060,00	50,00%
3 04 C 11.768	3	3.5	3 4,1	Formación y memorización para el autisempleo	500,000,00	750,000,00	250 000,00	60,00%
2.08 C.11.733	2	2,8	2.9 4	Proyectos Energias Renovables y Ahorro Eficiencia Energática	1,500,980,00	750.005.00	750 000.00	50,00%
1 02 C 11.844	Ī	12	1.2 1	Programa de Becas Doctorados Industriales	91,360,00	45.780,00	45.880,00	50,00%
1 04.C 11,845	1	14	1.4.1	Proyectos competitivos I-D+i	80,000,00	40,000,00	40.000.00	50,00%
1 01 € 11.845	1	î t	111	Fomento de patentes y modelos de utilidad pera empresas	45.000,00	22.600,00	22,500,00	50,00%
				TOTAL	2.416.360,00	1.205,180,00	1,208.180,00	

UNDÉCIMO.- Dejar condicionada la modificación del presente acuerdo en lo referente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a su ratificación por el Pleno municipal.

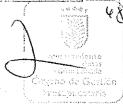
12

	1	_
Código Seguro De Verticación:	Nectification for (Oxevody) - Fechs 05:08:2019	1
Normativa	Lete documento incorpora firma electroricia réconocica de acuerdo o la Ley 69/2003, de 19 de diciembre, de tema electrónica.	1
Firmedo For	LUIS ABGREO Menero Tomes - Tinula: dol Organo do Apoyo Al Conselo de Gobierno	1
Un De Vertroscon	1 TEPS- 1/ VEN LETTER AND SECURIOR DE CONTROL DE LETTE : LETTE CONTROL PAR PAR 1293	Ì
	the second secon	J



Documento firmado do: Fecharhora:

DESTUPICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PASMAS DE GRAN CANAR A INVINTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANAR



COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp COPIA, AUTENTICA que puede ser comproi
mediants el Código Seguro de Verificación
http://sodeselectrovica.laspalmago, cos/vat/Do-10/
sve-C016:754ad11806f(ha 12)77a3344novi-

ENTRADA

REGISTRO GENERAL Ayuntamunia da Lus Palmus du Gian Culmus

C006754ad1160600a1207e3344080d1fl

2019 - 115913

06/08/2019 13:31



DUODÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás, Santa Lucía de Tirajana, Santa Maria de Guía y Vallesseo, así como a las Consejerías de este Cabildo afectadas por el presente acuerdo.

DÉCIMOTERCERO.- Dar cuenta al Pieno de la Corporación "

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

		The state of the s
Didgo Segura Do Verticación:	Ser if Extract Extracted -	Feeche 05/06/2019 Faite
HomeSve	Este dissimento incorpora finna electrón co reconstina de aculeiro e la Ley USIG	
	La s'Alfanso Manero Torres - Tierlar del Organo de Apoyo Al Consejo de Gomero	
	notice. All signical gran marris congressificate de escapione	
<u> </u>	dentity to the action of the control	

Documento firmado por:

| CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRON CA AYUNTAMENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
| CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRON CA AYUNTAMENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).



AYUNTAMIENTO DE LAS PAUMAS DE GRAN CANARIA

SECUIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/__/mpqr Expte.: PLENO 16/2019 -XI MCD-

Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019) Trámita: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SERVICIO DE URBANISMO

4. TOMAR CONOCIMIENTO Y PRESTAR CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE NÚMERO 30993/2019, DE FECHA 26 DE JULIO, POR LA QUE SE ACORDÓ LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA CONTENIDO EN EL ANEXO 1 DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, PARA LAS ANUALIDADES 2018-2019 Y APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, PARA LAS ANUALIDADES 2018-2019 EN LO QUE RESPECTA AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR EN SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2019

Se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

- 1°- Convenio suscrito con fecha 11 de mayo de 2017 entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.
- 2º.- Propuesta de Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio referenciado para las anualidades 2018-2019, suscrita por el jefe del Servicio de Urbanismo y el concejal de gobierno del Área de Urbanismo, remitida al Cabildo de Gran Canaria con fecha 22 de febrero de 2019, que literalmente transcrita establece lo siguiente:

"Con fecha 11 de mayo de 2017 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria suscribió con el Cabildo Insular de Gran Canaria un convenio para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.

Según el exponendo primero el mismo trala causa del acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Canarias y el Ministeria de Hacienda y Administraciones Públicas para que los recursos provenientes de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas (IGTE), fueran gestionados por la Comunidad Autónoma, siendo el destino de los mismos la inversión, el conocimiento y el empleo. Como consecuencia, y con la finalidad de su puesta en práctica, se dictó el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias.

Contempla el citado Convenio la creación de una Comisión de Segulmiento del mismo, a cuyo fin, con fecha 26 de julio de 2017, el Alcalde comunicó al Cabildo de Gran

Pagina 1 de 8







Ref.: AMEM/_/mpqr Expte:: PLENO 16/2019 -XI MCD-Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019) Trámito: Certificación

Canaria que los representantes municipales serian el concejal de gobierno del Área de Urbanismo, don Javier Erasmo Doreste Zamora, y el jefe del Servicio de Urbanismo, don José Manuel Setién Tamés.

El Cabildo de Gran Canaria ha realizado los ingresos que se detallan:

N.º NGRESO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
320170016077	03/08/2017	Anuelidad 2017	5.703.977,55
320170016112	04/08/2017	75% Anualidad 2016	5.987.809,02
320180006239	28/03/2018	25% Anualidad 2016	1,995,936,34
320180025580	02/10/2018	Anualidad 2018	7.133.106,62
	Total		20.820.829,53

Las justificaciones de las anualidades de 2016 y 2017 se realizaron en octubre de 2017 y octubre de 2018, respectivamente.

La cláusula octava del Convenio contempla, entre las funciones de la Comisión de Seguimiento, la de proponer la reprogramación de las acciones previstas en cada anualidad en base al grado de ejecución del Programa, para su elevación a la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, por el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias al PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.

Las fechas finales de justificación, según la cláusula quinta, son las que se detallan:

- La aplicación de los fondos de la anualidad 2018, antes del 31 de agosto de 2019.
- La aplicación de los fondos de la anualidad 2019, antes del 30 de octubre de 2019.

Es decir, en la actualidad se están ejecutando obras susceptibles de incluirse tanto en la justificación de 2018 como en la de 2019, pero en cualquier caso la totalidad de los fondos deben estar abonados en el plazo de escasos 8 meses, razón por la que urge ajustar la programación.

El referido Convenio incluye un anexo con la relación de actuaciones por anualidades que se resume, motivándose a continuación los cambios que se proponen para concluir con el cuadro resultante de la reprogramación.

	ACTUACIONES MUNICIPALES FOCAN	2018	2019
	Mefara y rehabilitación de espactos públicas en las rúcteos turísticos. Línea entratégica 2.c)		
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	9,00	0,00
2	PASARELA PUERTO - CIUDAD	1.650.408,38	250.000,00
3	PARQUE MARÎTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	500.000,00	1.876.911,13
,	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	0,00

Página 2 de 8

	Cádlas Casura de varificación de casa de la configuración de casa de c		origad serina		
Código Seguro de verificación:expgezaïqam32amkJpH5£sg==: Permite la verificación-de la integridad seruna copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificación					
	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2003, de 18 de distembre, de lirma electrónica.				
RMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	30/09/2019	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario				
ID. FIRMA	. FIRMA afirma.redsara.es oxpqe2Jqat.32sTkJpH5fsg== PÁGINA 2/6				
	by a development of the second	with a property of the early allege to the transfer of the test make the ma			







Ref.: AMEM—mpgr Expta.: PLENO 16/2019 -XI MCD-Asuato: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019)

Trémite: Certificación

5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000,00	1.000.000,00
•	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106,62	1.500.000,00
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	2.000.000,00	0,00
8	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	1.250.000,00	2.750.000,00
Yalia Vala	Infræstructuras hidráulicas. Línea estratégica 2.d)		
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000,00	1.750.000,00
	Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2 f)		
20	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	3.282.698,24	3.426.911,13
,	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	700.000,00	700.000,00
	Zonas comerciales abiertas, Linea estratégica 2.g)		
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.500.000,00	1.000.000,00
	TOTAL ACTUACIONES	14.266.213,24	14.253.822,26

1.- La obra principal de la actuación "Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cicer", así como otras complementarias, se encuentran acabadas, recibidas y en servicio, sin embargo, por razones de orden contable, el pago de las últimas certificaciones no se produjo con el tiempo suficiente para su cómputo en la anualidad

Por otra parte, su rápida asimilación como nuevo punto de referencia en la Playa de Las Canteras, ha traido consigo la exigencia de trasladar a ese ámbito los servicios de seguridad policial y cruz roja, así como la construcción de la "Biblioteca municipal Josefina de la Torre y reordenación de pasarela sobre La Cicer"

A lo ya justificado se propone añadir 900.408,38 € para el ejercicio 2018 y 1.000.000,00 € para el 2019.

II.- Dos de las actuaciones situadas en el ámbito del Istmo de Santa Catalina: "Pasarela Puerto- Ciudad" y "Parque maritimo en el entorno de la Plaza de Canarias y Muelle de Santa Catalina", han seguido en su ejecución caminos diferentes.

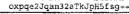
Mientras que la denominada "Parque marítimo en el entorno de la Ploza de Canarias y Muelle de Santa Catalina" cumple etapas por delante de los plazos inicialmente previstos, la "Pasarela Puerto- Ciudad", un estando en fabricación en los talleres de una empresa sevillana su abono se irá más allá de la fecha contemplada para la justificación de la anualidad 2018.

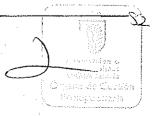
Por ello, se estima prudente ajustar las dotaciones económicas a la realidad de las obras.

Página 3 de 8

	copta de este documento electronico en la dirección: I	rgan32aTkJpH5fsg==, Permite la verificación de la i https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica procida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciem	i/codigo-seguro-de-verificat	cion	
FIRMADO POR Augusto Hidalgo Macario (Alcalde) FECHA 30/09/2019				30/09/2019	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pieno y sus Comisiones)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	oxpqe2Jqan32aTkJpH5fsg≃≃	PÁGINA	3/8	









Ref.: AMEM/--/mpgr Expla.: PLENO 16/2019 --XI MCD-Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019)

> III.- Los hallazgos arqueológicos en la Punta de Diamante obligaron a la paralización de la obra para su documentación y, una vez terminada, es aconsejable la reformulación del proyecto de mirador para integrar las piezas descubiertas.

> Carece de sentido abordar la restauración/reconstrucción de la muralla y la conexión del Castillo de Mata y la estructura definitiva de la Punta de Diamante sin antes disponer y tener autorizado el nuevo mirador.

> Procede limitar los importes programados a la cifra que ya se encuentra en ejecución y que se estima suficiente con 250.000,00 € para el año 2018.

> IV.- Las intervenciones en el Conjunto Arquitectónico del Pueblo Canario se han desarrollado en los márgenes temporales previsibles conforme a su condición de Bien de Interés Cultural en la categoria de Monumento, habiéndose producido economias del orden del 20% en el proceso de adjudicación de las obras.

> Por esas razones se propone reducir en 1.000.000,00 € los fondos previstos para el año 2018 y desplazar una cantidad de 531.066,39 € al ejercicio 2019

> V.- Avanzan con agilidad las obras incluidas en la actuación "Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite y Ciudad Alta". Además, las soluciones proyectadas y las prestaciones que se desea ofrezcan esos espacios, aconseja ampliar su dotación económica con una parte importante de los ahorros obtenidos en la ejecución de otras intervenciones.

> Se propone incrementar hasta los 2.000.000,00 € el importe para 2018 y 4.100.000,00 € el correspondiente al año 2019.

> VI.- La canalización de pluviales en la Urbanización Reina Mercedes fue ejecutada por el Ayuntamiento con créditos procedentes de otras fuentes de financiación.

> El emisario submarino y la fase más crítica de la Galeria de Servicio de Ciudad de Mar se encuentran prácticamente concluidos.

> Se propone reducir a 1.000.000,00 € el importe de los fondos del ejercicio 2018 y prescindir de los previstos para 2019.

> VII.- El ARRU de Escaleritas se encuentra terminado y justificado y el ARRU de la Vega de San José dispone de fondos suficientes para su ejecución durante 2019 con cargo al Plan Estatal de Vivienda

> Por ello, y al objeto de mantener los recursos inicialmente estimados, para la linea estratégica "Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas" se propone agrupar la totalidad en una sola actuación: "Construcción de viviendas ARRU Tamaraceite".

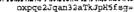
> VIII.- Siendo de titularidad de la Comunidad Autónoma la via GC-110 que separa los barrios de Vegueta y Triana, y no habiéndose conseguido las autorizaciones pertinentes para su acondicionamiento como travesía al entender la administración competente que antes deberia ejecutarse obras contempladas en el Convenio de Carreteras suscrito recientemente con el Ministerio de Fomento, es imperativo reconducir los recursos contemplados para esta actuación.

> Por ello, se propone limitar a 1.000.000,00 € la cantidad para 2018 y prescindir de la prevista para 2019.

> > Página 4 de 8







Ref.: AMEM/--/mpq/ Expts:: P.ENO 16/2019 --XI MCD-Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019) Trámite: Certificación

Al resultar de la reprogramación un saldo de fondos favorable se desea, también, añadir al Convenio otras actuaciones que ya están en marcha y, por ello, pueden cumplir con los plazos establecidos para la justificación de las inversiones. Son las siguientes:

ACTUACIONES MUNICIPALES FOCAN	2018	2019	TOTAL
Infraestructuras de transporte. Línea estratégica 2.a)			
RED DE VÍAS CICLISTAS	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Otras infraestructuras que mejoren la competitividad. Linea estratégica 2.i)			
ACONDICIONAMIENTO DE LA FABRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	599.591,62	400.000,00	999.591,62
	599.591,62	1.400.000,00	1.999.591,62

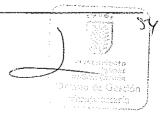
ANEXO RESULTANTE DE LA REPROGRAMACIÓN

	ACTUACIONES MUNICIPALES FOCAN	2018	2019
	Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos. Línea estratégica 2.c)		
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	900.408,38	1.000.000,00
2	PASARELA PUERTO - CIUDAD	500.000,00	1.197.029,87
2	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	1.650.408,38	398.814,87
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	0,00
5	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	250.000,00	0,00
6	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106,62	1.500.000,00
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	1.000.000,00	531.066,39
1	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	2.000.000,00	4. 100.000,00
	Infraestructuras hidráulicas. Linea estratégica 2.d)		
,	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000,00	0,00
	Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Línea estratégica 2.fj		
10	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	3.982.698,24	4.126.911,13
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	0,00	0,00

Página 5 de B

	copia de este documento ejectrónico en la dirección	:2Jgan32aTkJpH5fsg==, Permite la verificación de la n: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica econocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciem	z/codigo-seguro-de-verifica	cion
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macaño (Alcalde)		FECHA	30/09/2019
	Ana Maria Echeandia Mota (Secret	ario General dei Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	oxpqe2Jqan32aTkJpH5fsg==	PÁGINA	5/6
		N	I	





er anderstä



Ref.: AMEM/:::/mpqr Expto.: PLENO 18/2019 –XI MCD-Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019) Trámites: Certificación

	TOTAL ACTUACIONES	14.266.213,24	14.253.822,26
14	RED DE VÍAS CICLISTAS	0,00	1.000.000,00
	Infraestructuras de transporte. Línea estratégica 2.a)		
13	ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	599.591,62	400.000,00
	Otras infraestructuras que mejoren la competitividad. Liner estralégica 2.1)		
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110. APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000,00	0,00
	Zonas comerciales abiertas Linea estratégica 2.g)		

- 3°- Resolución del alcalde número 30993, de fecha 26 de julio de 2019, en virtud de la cual se acordó la Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaría y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaría para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaría, para las anualidades 2018-2019.
- 4°- Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular el día 31 de julio de 2019, en relación a la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, anualidades 2018-2019, en cuyo apartado undécimo establece lo siguiente:
- "Dejar condicionada la modificación del presente acuerdo en lo referente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a su ratificación por el Pleno municipal".
- 5° Dictamen favorable de la Junta de Portavoces celebrada el 20 de septiembre de 2019, sustitutorio de los de las Comisiones de Pleno.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- I.- Artículos 15 y 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación, respectivamente, a los convenios de colaboración a celebrarse entre el correspondiente Cabildo Insular y Administraciones Locales de su isla y la autorización expresa del Pleno Municipal para ello.
- II.- Artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en cuanto a la aprobación del gasto.
- III.- Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- IV.- Artículo 174.3 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
 - V.- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, el Pleno Municipal,

Página 6 de 8

Código Seguro de venficación:oxpge2Jqan32aTkJpH5£sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Augusto Hidaigo I	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		30/09/2019	
	Ana Maria Echeandia Mola (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es cxpqc2Jqan32aTkJpH5fsg=a PAGINA 6/8				
- *	The state of the s				



oxpqe2Jqan32aTkJpH5fsq==

Ref.: AMEM/—/mpqr Expts.: PLENO 18/2019 –XI MCO-Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019) Trámite: Certificación

ACUERDA

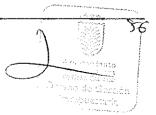
PRIMERO.- Tomar conocimiento y prestar conformidad a la Resolución del alcalde número 30993/2019, de fecha 26 de jullo, por la que se acordó la Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019, de conformidad con el cuadro adjunto.

	ACTUACIONES MUNICIPALES FOCAN	2018	2019
	Mejora y rehabilitación de expanios públicos en los núcleos turísticos. Linea estratégica 2.c)		
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	900.408,38	1.000.000,00
2	PASARELA PUERTO - CIUDAD	500.000,00	1.197.029,87
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	1.650.408,38	398.814,87
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	0,00
6	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	250.000,00	0,00
ŧ.	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106,62	1.500.000,00
7	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	1.000.000,00	531.066,39
8	CORREDORES YERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	2.000.000,00	4.100.000,00
	Infraestructuras hidraylicas, Linea estratégica 2.d)		
9	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1.750.000,00	0,00
	Construcción de viviendas y rehabilitación del parque publico de viviendas. Unea extratégica 2.1)		
)O	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	3.982.698,24	4.126.911,13
11	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	0,00	0,00
	Zopas comerciales abjertas: Linea estrategic; 2.g)		
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1.000.000,00	0,00
	Otras Infraestructures que mejoren la competitividad. Liner estratégica 2.1)		
13	ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	599.591,62	400.000,00
	Infraestructuras de transporte, Linea astratégica 2.a)		
14	RED DE VÍAS CICLISTAS	0,00	1.000.000,00

Página 7 de 8

	copia de este documento electrónico en la dirección	:2Jqan32aTkupH5£sg==. Permite la venficación de la n: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronic econocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dicien	a/codigo-seguro-de-verifica:	ncion
FIRMADO POR	Augusto Hidal	go Macano (Alcalde)	FECHA	30/09/2019
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pieno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA afirma redsara.es oxpgo2Jgan32aTkJph5fsg== PAGINA 7/8				
		T 611111 R4114 11111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111	1	





COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

57



Ref.: AMEM/_/mpgr Expte.: PLENO 18/2018 -XI MCD-Asunto: Reformulación del programa FDCAN (2018-2019)

Trámite: Certificación

TOTAL ACTUACIONES 14.266,213,24 14.253.822,26

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019 en lo que respecta al ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno insular en sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2019.

TERCERO.- Dar cuenta en las próximas sesiones a celebrar de las Comisiones de Pleno de Desarrollo Sostenible y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, respectivamente, para su toma de razón de este acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Comunicación de este acuerdo al Cabildo de Gran Canaria y a los departamentos competentes, para su gestión».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firmas electrónicas.



Augusto Hidalgo Macario

EL PRESIDENTE DEL PLENO,

Página 8 de ô

Código Seguro de verificación:oxpge2Jqan32aTkJpH5fsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	30/09/2019
	Ana Marla Echeandia Mota (Secretario			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	afirma.redsara.es oxpqe2Jqan32aTkJpH5fsg==		8/B







ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESIPLIESTARIA Ref.: HGA

ASUNTO: Aprobación del expediente de Autorización y Disposición del gasto para la ejecución y dirección de obras de proyectos incluidos en el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), de conformidad con la reformulación del programa contenido en el Anexo 1 del convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobada por Resolución del Alcalde número 30993/2019, de fecha 26 de julio y ratificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019.

Se ha recibido en este Órgano de Gestión Presupuestaria el expediente correspondiente al asunto de referencia. En relación con ello y de conformidad con lo previsto en la base de ejecución número 39 del vigente presupuesto municipal se informa lo siguiente:

Según la memoria económica de fecha 20/11/2019 elaborada por el Servicio de Urbanismo, contenida en el expediente y según los antecedentes presupuestarios y contables consultados por este Órgano, el cuadro de financiación total de las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, antes de la reformulación citada, es el siguiente:

			FI	NANCIACIÓN	
PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTOS	AYUNTAMIENTO	FDCAN	TOTAL
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cicer	2.420.728,91	2,420,728,91	0,00	2.420.728,91
2017/4/0201A/1	Plaza y fuente Poema del Mar	530.695,02	530.695,02	0,00	530.695,02
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaracelte y Ciudad Afra	4.000.000,00	500.000,00	3.500.000,00	4,000,000,00
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	2.383.106,62	1.500.000,00	883.106,62	2.383,106,62
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y aquipamiento barrio S, Nicolás	3.500,000,00	0,00	3,500.000,00	3,500,000,00
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entorno Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	3.876.911,13	0,00	3,876,911,13	3,876,911,13
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	2.500.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	2.500.000,0
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercades, emisario submarino y galería de servicio	4,500,000,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00
2017/2/0201A/8	Pasarela Puerto-Ciudad	2,650,408,38	1,650,408,38	1,000,000,00	2.650.408,3
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	2.703.977,55	1.000.000,00	1,703.977,55	2.703.977,5
2017/2/02018/1	Rehabilitación vvdas. varios ARRUS (Escaleritasti)	2.100.000,00	2.100.000,00	0,00	2.100.000,0
VARIOS	Construcción de wdas. ARRU Tamaraceite	8.762.162,99	8.762.162,99	0,00	8.762.162,9
	TOTAL	39.927.990,60	19.963.995,30	19.963.995,30	39.927.990,6



Código Seguro de verificación:x+NVUXz61hsV10gZLNze1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 27/11/2019

ID. FIRMA afirma.redsara.es x+NVUXz61heV10gZLNZE1A== PÁGINA 1/6





ÁREA DE GOIHERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

También según la citada memoria económica este cuadro de financiación después de la reformulación quedaría de la siguiente forma:

			F	INANCIACIÓN	
PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTOS	AYUNTAMIENTO	FDCAN	TOTAL
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cicer	3.420.728,91	3.420.728,91	0,00	3.420.728,91
2017/4/0201A/1	Plaza y fuente Poema del Mar	530.695,02	530.695,02	0,00	530,695,02
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaracelte y Cluded Alta	6.100.000,00	\$00.000,00	5.600.000,00	6.100.000,00
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	2.383.106,62	1.500,000,00	883,106,62	2.383.106,62
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás Parque maritimo entorno Plaza	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2017/2/0201A/5	de Canarias y muelle Santa Catalina Mirador Punta Diamante y	4.275,728,00	0,00	4.275,726,00	4,275,726,00
2017/2/0201A/6	Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	1.070.527,12	500,000,00	570,527,12	1.070,527,12
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00
2017/2/0201A/8	Pasareta Puerto-Ciudad	2,650,408,38	1.650.408,38	1.000.000,00	2,650,408,38
2017/2/0201A/9		2.235.043,94	1,000,000,00	1.235,043,94	2.235.043,94
2017/2/0201B/1	Rehabilitación vudas, varios ARRUS (Escaleritasil)	700,000,00	700,000,00	0,00	700,000,00
VARIOS	Construcción de vvdas. ARRU Tamaraceite	10.162.162,99	10.162.162,99	0,00	10.162.162,99
	Red de yias ciclistas	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	Acondicionamiento de la Fábrica del Hilelo en centro de día	999.591,62	0,00	999.591,62	899.591,62
	TOTAL	39,927,990,60	19.963,995,30	19.963.995,30	39.927.990,60

En relación con el contenido de la propuesta de resolución se han realizado las siguientes comprobaciones:

- I.- Actuaciones en las que el importe de los gastos a realizar disminuye:
- 1.- Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás

PROYECTO	ACTUACIÓN	Nº OPERACIÓN	IMPORTE A ANULAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicotás	220179000472	429,472,88	0201A/151.01/609.00

Según los antecedentes obrantes en este Órgano, el gasto total previsto para este proyecto antes de la reformulación es de 2.500.000,00 €, de los cuales crédito por importe de 1.000.000,00 € está consignado en las previsiones iniciales de la aplicación presupuestaria 0201A/151.01/609.00 del presupuesto municipal de 2019, financiado 59 con recursos generales municipales. Esta cantidad se encuentra en la actualidad sin vincular al proyecto de gastos citado anteriormente, en situación de disponible en dicha aplicación.



Código Seguro de verificación:x+NVUXz61hsV10g2LNZE1A==. Permite la verificación de la integridad de una documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede_electronica/codigo-seguro-d copia de este docu eguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Organo de Gestión Presupuestaria- HGA) 27/11/2019 **FECHA** ID. FIRMA afirma.redsara.es x+NVUXz6lhsV1OgZLNZE1A== PÁGINA





área de Gobierno de Economía y Hacienda, presidencia y Cultura Órgano de Gestión presupuestaria Reí: HGA

En cuanto a la operación 220179000472, se ha comprobado que está vinculada al proyecto de gastos con financiación afectada 2017/2/0201A/6 y a la aplicación presupuestaria 0201A/151.01/609.00, y que en la actualidad tiene un saldo de 500.000.00 €.

Por tanto, si de esta operación se anulan 429.472,88 € y el crédito disponible resultante se desvincula del citado proyecto, el importe del gasto total vinculado a este proyecto sería de 1.070.527,12 €, quedando en el disponible de la aplicación 1.429.472,88 €.

2.- Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor

PROYECTO	ACTUACIÓN	Nº OPERACIÓN	IMPORTE A ANULAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	220179000478	468,933,61	0201A/151,01/632.00

Según los antecedentes obrantes en este Órgano, el gasto total previsto para este proyecto antes de la reformulación es de 1.703.977,55 €. El crédito correspondiente está imputado a la aplicación presupuestaria 0201A/151.01/632.00.

En cuanto a la operación 220179000478, se ha comprobado que está vinculada al proyecto de gastos con financiación afectada 2017/2/0201A/9 y a la aplicación presupuestaria 0201A/151.01/632.00, y que en la actualidad tiene un saldo de 1.000.000,00 €.

Por tanto, si de esta operación se anulan 468.933,61 € y el crédito disponible resultante se desvincula del citado proyecto, el importe del gasto total vinculado a este proyecto sería de 1.235.043,94 €, quedando en el disponible de la aplicación el importe anulado.

3.- Canalización aguas pluviales urbanización Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio

PROYECTO	ACTUACIÓN	Nº OPERACIÓN	IMPORTE A ANULAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	220190011615	1,728.018,39	0201A/160.00/609.00
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	220179000476	371,981,61	0201A/160,00/609.00

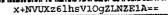
Según los antecedentes obrantes en este Órgano, el gasto total previsto para este proyecto antes de la reformulación es de 4.500.000,00 €. El crédito correspondiente está imputado a la aplicación presupuestaria 0201A/160.00/609.00.

En cuanto a las operaciones 220190011615 y 220179000476, se ha comprobado que están vinculadas al proyecto de gastos con financiación afectada 2017/2/0201A/7 y a la aplicación presupuestaria 0201A/160.00/609.00, y que en la actualidad tienen un saldo de 1.728.018,39 € y 1.119.718,22 € respectivamente.

Código Seguro de verificación:x+NVUXz51hsV10gZLNZE1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 27/11/2019

ID. FIRMA afirma.redsara.es x+NYUXz61hsV1ogZLNZE1A== PÁGINA 3/6





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Por tanto, si de estas operaciones se anulan las cantidades referidas anteriormente y el crédito disponible resultante se desvincula del citado proyecto, el importe del gasto total vinculado a este proyecto sería de 2.400.000,00 €, quedando en el disponible de la aplicación el importe anulado.

4.- Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás

PROYECTO	ACTUACIÓN	Nº OPERACIÓN	IMPORTE A ANULAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	220190018935	1.000.000,00	0201A/151,01/609.00
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipemiento barrio S. Nicolás	220179000475	500.000,00	0201A/151.01/609.00

Según los antecedentes obrantes en este Órgano, el gasto total previsto para este proyecto antes de la reformulación es de 3.500,000,00 €. El crédito correspondiente está imputado a la aplicación presupuestaria 0201A/151.01/609.00.

En cuanto a las operaciones 220190018935 y 220179000475, se ha comprobado que están vinculadas al proyecto de gastos con financiación afectada 2017/2/0201A/4 y a la aplicación presupuestaria 0201A/151.01/609.00, y que en la actualidad tienen un saldo de 1.000.000,00 € y 654.747,67 € respectivamente.

Por tanto, si de estas operaciones se anulan las cantidades referidas anteriormente y el crédito disponible resultante se desvincula del citado proyecto, el importe del gasto total vinculado a este proyecto sería de 2.000.000,00 €, quedando en el disponible de la aplicación el importe anulado.

- 5.- Además, vista la reformulación acordada, en las previsiones iniciales de la aplicación presupuestaria 0201B/152.10/789.00 del presupuesto de 2019, se recoge crédito por importe de 1.400.000,00 € destinado a rehabilitación de viviendas en varios ARRUs. Dicho importe se encuentra en la actualidad en situación de disponible sin vincular a ningún proyecto de gastos.
- 6.- El crédito disponible resultante de lo hasta aquí expuesto, por aplicaciones presupuestarias sería:

APLICACIÓN	DISPONIBLE
PRESUPUESTARIA	RESULTANTE
0201A/151.01/609.00	2.929.472,88
0201A/151.01/832.00	468.933,61
0201A/160,00/609,00	2.100.000,00
02018/152.10/789.00	1,400,000,00
TOTAL	6.898.406,49



Código Seguro de verificación:x+NVUXz61hsV10gZLNZE1hx=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 27/11/2019

ID. FIRMA afirma.redsara.es x+NVUXz61hsV10gZLNZE1A== PÁGINA 4/6



Trovad de Geddân Precededaria



área de gobierno de Economía y Hacienda, presidencia y cultura órgano de Gestión presupuestaria Ref.: HGA

II.- Nuevas actuaciones y actuaciones en las que el importe de los gastos a realizar aumenta:

PROYECTO	ACTUACIÓN	IMPORTE A AUMENTAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cicer	1.000.000,00	0201A/151.01/609.00
2017/2/0201A/5	Parque maritimo entomo Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	398,814,87	0201A/151.01/809.00
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite y Ciudad Alta	2.100.000,00	0201A/151.01/609.00
Varios	Construcción de vvdas. ARRU Tamaraceite	1.400.000,00	0201B/152.10/789.00
Nueva	Acondicionamiento de la Fábrica del Hielo en centro de día	999.591,62	0201A/151,01/632.00
Nueva	Red de vías ciclistas	1,000.000,00	0201A/151.01/609.00
	TOTAL	6.898.406,49	

III.- Conclusión

El resumen de las operaciones descritas anteriormente es el siguiente:

	2500401000	APLICACIÓN PPTARIA.	OPERACIÓN	SALDO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE OPERACIÓN	TOTAL APLICACIÓN
PROYECTO	DENOMINACIÓN Mirador Punta Dismante y Castilio de Mata en San	PP (ARIA.	OFEROCION	OF ERAGION	O. E. G. G. G.	
2017/2/0201A/6	Nicolás	0201A/151,01/609.00	disponible	1.000.000,00	-1,000,000,00	
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata en San Nicolás	0201A/151,01/609.00	220179000472	500.000,00	-429.472,88	
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	0201A/151.01/632.00	220179000478	1,000.000,00	-468.933,61	
2017/2/0201A/7	Canalización aguas piuviales urb. Reina	0201A/160.00/609.00	220190011615	1.728.018,39	-1.728.018,39	
2017/2/0201A/7	Canalización agues pluviales urb. Reina Mercedes	0201A/160.00/609.00	220179000476	1.119.718,22	-371,981,61	-2.100.000,00
2017/2/0201A/4	Acondic. Go-110, aparcamiento disuasorio San Nicolás	0201A/151.01/609.00	220190018935	1.000.000,00	-1,000,000,00	
2017/2/0201A/4	Acondic, Gc-110, aparcamiento disuasorio San Nicolás	0201A/151.01/809.00	220179000476	654,747,67	-500.000,00	
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cicer	0201A/151.01/609.00			1.000.000,00	
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaracalte	0201A/151,01/609.00			2.100.000,00	
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entorno Plaza de Canerias	0201A/151.01/609.00			398.81 <u>4,8</u> 7	569.341,99
	Varios arrus	02018/152.10/789.00	DISPONIBLE	1,400,000,00	-1,400,000,00	
Varios.	Construcción de viviendas ARRU Tamaraceite	0201B/152.10/789.00			1,400,000,00	0,00
Nueva	Acondicionamiento Fábrica del Hielo en centro de dia	0201A/151,01/632,00			999,591,62	530,658,01
Nueva	Red de vias ciclistas	0201A/442,00/609.00			1,000,000,00	1,000,000,00
	TOTAL				0,00	0,00

Código Seguro de verificación:x+NYUXz61hsV10gZLNZE1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 27/11/2019

ID. FIRMA afirma redsara.es x+NYUXz61hsV1ogZLNZE1A** PÁGINA 5/6





área de gobierno de economía y hacienda, presidencia y cultura órgano de gestión presupuestaria Ref.: HGA

Por tanto, una vez realizadas las operaciones descritas en el apartado I del presente, con el crédito disponible resultante habría que tramitar las modificaciones de crédito cuyo resumen sería:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	MPORTE
0201A/160,00/609.00	2,100,000,00
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
0201A/151,01/609,00	569,341,99
0201A/151.01/632.00	530.658,01
0201A/442.00/809.00	1,000,000,00
TOTAL ALTAS	2.100.000,00

Además, los proyectos de gastos mencionados deberán adaptarse a las operaciones y datos descritos y expuestos anteriormente y deberán abrirse los correspondientes a las nuevas actuaciones.

Igualmente se observa que, en la propuesta de resolución, la aplicación presupuestaria asignada a la actuación "Red de vías ciclistas" es la 0201A/151.01/609.00, cuando la correcta, a juicio de quien suscribe, sería la 0201A/442.00/609.00, aplicación a la que se están imputando en la actualidad los gastos derivados de las obras de las redes ciclistas que están en construcción en la actualidad.

Las Palmas de Gran Canaria

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: Heliodora Garvía Arrogante





Código Seguro de verificación:x+NVUXz61hsV10gzLNzE1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 27/11/2019

ID. FIRMA afirma redsara.es x+nyuxz61hav1og2tnze1a== PÁGINA 6/6











ACTA Nº 02/20 DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9:00 horas del día 14 de julio de 2020, en las dependencias del Servicio de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Agustín Millares Carlo, 14 Edificio Insular I, 6ª Planta, se reúne la Comisión de Seguimiento en base a lo previsto en la Cláusula Octava del Convenio suscrito el 11 de mayo de 2017.

MIEMBROS

Por parte del Cabildo de Gran Canaria:

- D. Carmelo Ramírez Marrero, Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.
- D. Pedro Francisco M. Justo Brito, Consejero de Hacienda

Por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria,

- D. Javier Erasmo Doreste Zamora, Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo.
- D. José Manuel Setién Tamés, Jefe del Servicio de Urbanismo.

Asiste además:

 D. Pedro Pablo Quesada Quesada, Jefe de Servicio Técnico Económico de Cooperación Institucional

En la reunión se tratan los siguientes asuntos:

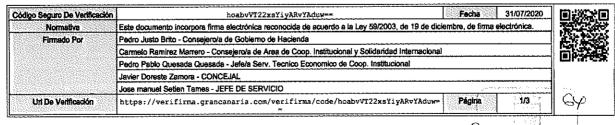
 Propuesta del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de modificación de las actuaciones incluidas en las anualidades de 2018 y 2019.

Por parte de los representantes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se expone que durante la licitación y la ejecución de los contratos de obras incluidos en las distintas actuaciones programadas conforme al anexo 1 del Convenio suscrito entre el

FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS

FRAI UIL == 0













Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, se han producido diversas economías por las ofertas de las empresas adjudicatarias, incrementos por liquidaciones y otro tipo de incidencias que deben ser ajustadas para poder justificar el 100% de los fondos aportados.

Esos ajustes propuestos por el Ayuntamiento se reflejan en el cuadro adjunto con ligeros incrementos y disminuciones en las actuaciones programadas. Estos ajustes no implican reformulación o reprogramación de las acciones incluidas en el Programa autorizado por el Gobierno de Canarias, razón por la que no procede la modificación del Convenio suscrito en los términos establecidos en su cláusula novena.

Analizada la información aportada, en virtud de las funciones que le corresponden a la Comisión de Seguimiento para supervisar el desarrollo y concretar las acciones incluidas en la parte del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria que gestiona el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se autorizan las variaciones económicas en los importes de las actuaciones programadas que se reflejan en el cuadro adjunto, que se incorpora a esta acta como parte integrante de la misma.

2. Ruegos y Preguntas.

No hubo asuntos de esta naturaleza.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:30 del día al comienzo señalado.

D. Carmelo Ramírez Marrero

D. Pedro Francisco M. Justo Brito

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

D. José Manuel Setién Tamés

D. Pedro Pablo Quesada Quesada

2

Código Seguro De Verificación	hoabvVT22xsYiyARvYAduw Fecha 31/07/2020			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda				
	Carmeto Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Coop. Institucional y Solidaridad Internacional			
	Pedro Pablo Quesada Quesada - Jefe/a Serv. Tecnico Economico de Coop. Institucional			
	Javier Doresta Zamora - CONCEJAL			
ecces a 5 Angles	Jose manuel Setien Tames - JEFE DE SERVICIO			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hoabvVT22xsYiyARvYAduw=	Página	2/3	



	Mejors y rehabilitación de sepectos públicos en los núcleos turísticos. Línes	ECONOMIAS 2017	TOTAL 2018-2019+ ECONOMÍA 2017	DISMINUIR	AUMENTAR	IMPORTE
	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER		1.900.408,38			1.900.408,38
2	PASARELA PUERTO CIUDAD		1.697.029,87		1.137.069,31	2.834.099,18
C 2	PARQUE MARITIMO EN EL ENTORNÓ DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MIRI LE DE SANTA CATALINA		2.049.223,25		414.836,94	2.464.060,19
1		78.880,54	78.880,54	78.880,54		00'0
16°	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLAS	354.732,45	604.732,45	604.732,45		00'0
9	DE ALTAV		2.133.106,62	1.300.000,00		833.106,62
1	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTÓ ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MISEO NESTOR		1.531.066,39	400.000,00		1.131.066,39
	8 TOWNSON SENSENCE TO SENSE SENSENCE OF TAMABACETTE YOUNDATES EN		6.100.000,00		1.450.000,00	7.550.000,00
	infrasstructures hidráulicas. Línea estratégica 2.d)					
8	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, FARARDIA SUBMADIADO VIGALERÍA DE SERVICIO DE CILIDAD DEL MAR		1.750.000,00	756.398,54		993.601,46
	Construction de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas.					
2	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE		8.109.609,37			8.109.609,37
Ē	11 REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS		00'0			00'0
	Zones comerciales abiertas. Lines setratégics 2.9)					
12	ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y		1.000,000,00	155.672,00		844.328,00
ဦ	ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA		999.591,62		43.777,28	1,043.368,90
	infraestructuras de transporte. Lines estratégica 2.s)					
Ŧ	14 RED DE VÍAS CICLISTAS		1.000.000,00		250.000,00	1.250.000,00
	TOTAL	433.612,99	28.953.648,49	3.295.683,53	3.295.683,53	28.953.648,49

Código Seguro De Verificación Normetiva. Firmado Por	Company of the Compan
	Pedro Pablo Quesada Quesada - Jefela Serv. Tecnico Economico de Coop, Instituctonal Javier Doreste Zamora - CONCEJAI.
	Jose manuel Serien Temes - JEFE DE SERVICIO
Uri De Vertitoación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hoabvVT22xsYiyARvYAduw=





DECRETO 2020 RESOLUCIONES Y DECRETOS

- 28369

18/08/2020 09:47

2006/54ad11f1113ca50/642//080c098

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectrorica.ispa/masgc.es/val/Doc/index/isp?csv=Z006754ad11ff113ca507e4277080c09S



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ACALBIA

(04) Servicio de Urbanismo Ref.: JMCM/mjhr
Expte:: Modif. Actuaciones FDCAN
Trárnite: Modificación actuaciones FDCAN

Resolución del Alcalde por la que se acuerda la modificación de las actuaciones del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 11 de mayo de 2017 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria suscribió con el Cabildo Insular de Gran Canaria un convenio para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.

Segundo.- Mediante Resolución número 30993, de fecha 26 de julio de 2019, del Alcalde, ratificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019, se acordó la Reformulación del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019, de conformidad con el cuadro

	ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN	2018	2019
	Sejora y rehabilitación de especios públicos en los núcleos turísticos. Línea estretégica 2.e)		
1	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	900,408,38	1,000,000,00
2	PASARELA PUERTO – CIUDAD	500.000,00	1.197,029,87
3	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	1.650.408,38	398.814,87
4	PLAZA POEMA DEL MAR	0,00	9,00
\$	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	250.000,00	0,00
	MIRADOR DE ALTAVISTA	633.106.62	1,500,000,00

Documento firmado por:	Fecha/hora:
BURNING JEL CERPA MAGAS	17/09/20/0 12:23
JANEER DORESTE ZAMORA (AVERTABLENTO DE LAS PALMAS DE GRUH CAMARIA AP)	17:08:2020-12:30
DOMESSO ARIAS KUBRIGUEZ, AVONTAMBATO DE LAS PALAMS DE GRAN CADARIA	17 68 2720 17 42



6

Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

DE	CRET	0
RESOLUCIONES Y	LIBRO	2020 - 28369

18/08/2020 09:47

Z006754ad11f1113ca507e4277080c098

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en nttp://sedeelectrontcal.aspadnasgc.es/VeJDoc/index/sp?c sv=2006754ad11f1113ca507e4277080c09S



(04) Servicio de Urbanismo

Ref.: JMCM/mjhr
Exple:: Modif. Actuaciones FDCAN
Trámite: Modificación actuaciones FDCAN

TOTAL ACTUACIONES	14,266,213,24	14,263,822,26
RED DE VÍAS CICLISTAS	0,00	1,900,000,0
jntraestructuras de transporte, Linea estratégica 2.a)		
ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	599.591,62	400.000,00
Otras infraestructuras que mejoren la competitividad. Liner estratégica 2.I)		
ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1,000,000,00	0,00
Zonas comerciales abiertas. Línea estratégica 2.g)		
REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	0,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	3.982.698,24	4,126.911,13
Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Linea estratógica 2.1)		
CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	1,750,000,00	0,00
infraestructuras hidráulicas, Linea estratégica 2.0)		
CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	2.000.000,00	4,100.000,00
AND		
REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR	1,000.000,00	531.066,39

Tercero.- Durante la licitación y ejecución de los contratos, se han producido diversas economías por las ofertas de las empresas adjudicatarias, incrementos por liquidaciones y otras incidencias y, por tales motivos, el Ayuntamiento, con el fin de ajustar los importes y poder justificar el 100% de los fondos aportados por el Cabildo de Gran Canarias, elevó a la Corporación Insular, la siguiente propuesta:

Documento firmado por:

LUAR MIGUEL CEREA MACIAS

LUMER DORESTE ZAMONA (ANYA LAMENTO DE LAS PALRAS DE VERM CAMAPIA ALL ANAMAY MARE HERAMINER'S BUT STABINITARY A SECRETAGE REMARK CANAMA

Fecha/hora: 17 18 2009 12 29 17 08 2000 12 25

is day, illinini. Pan ala Vinandin

DECRETO RESOLUCIONES Y DECRETOS

2020 - 28369

18/08/2020 09:47

Z006754ad11f1113ca507e4277080c09S

COPIA AUTÉNITCA que puede ser comprobada mediante el Codigo Seguro de Verificación en http://seddelectronica.laspalmasgc.as/valboc/index/jsp?csv=2006754ad11f1113ca507e4277080c09S



AYUNTAMIENTO DE LAS PALVAS DE GRAN CANARIA

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: JMCM/might
Expte:: Modif. Actuaciones FDCAN
Trámite: Modificación actuaciones FDCAN

		ECONOMIAS 2017	TOTAL 2018- 2019+ ECONOMÍA 2017	DISMINUIR	AUMENTAR	IMPORTE FINA
	Mejora y rehabilitación de especios públicos en los núcleos turísticos, Línea estratégica 2.0)					
1 4 4 4	REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRÊNTE A LA CICER		1.900.408,38	ggillig dag ligt dag en tra te va		1,900,408,38
	PASARELA PUERTO – CIUDAD		1,697,029,87	*****	1,137,069,31	2.834.099,18
	PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA		2.049.223.26		414.836,94	2.464,060,19
•	PLAZA POEMA DEL MAR	78.880,54	78.880,54	78.880,54	-	0,00
	MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS		604,732,45	604.732,45		0,00
	MIRADOR DE ALTAVISTA		2.133.106,62	1.300.000,00	-	833,106,62
	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NÉSTOR		1.531.066,39	400.000,00	- [1,131,066,39
	CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA		6.100.000,00		1.450,000,00	7.550.000,00
	infraestructuras hidráulicas, Linea astratégica 2.d)					
	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CIUDAD DEL MAR	·	1.750.000,00	756.398,54		993.601.46
	Construcción de xiviendas y rehabilitación del parque público de viviendas, Linea estratégica 2.7)					

Documento firmado por:	Fecha/hora:
er e unque i cerpa magas	17 09 275 0 12 25
AMER DORESTE ZAMORA JAYUN TABENTO DE LAS PAEMAS DE CIKAR DANARIA ANY	17 08 2010 12 31
CLIMBICSO ASDIS KODRAGUEZ, AN CATAMBERTO SE CAS PALMAS DE GRANA ARABIA.	17 (82 (2) 1 + -2
•	



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de

Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

2020 -	يون.
2020 - 28369	
8	

DECRETO

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

18/08/2020 09:47

AYUNTANIENTO DE LAS PALVAS DE GRAN CANARIA ALCALDIA

(04) Servicio de Urbanismo

Ref.: JMCM/mjhr Expte.: Modif. Actuaciones FDCAN Trámite: Modificación actuaciones FDCAN

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	8.109.609,37	8.109.509.37
REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	0,00	0.00
Zonas comerciales ablertas. Línea astratégica 2.g)		
ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	1,000,000,00 155,672,0	0 844.328.00
Otras infraestructuras que mejoren la competitividad. Liner estratégica 2.lj		
ACONDICIONAMIENTO DE LA FABRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	999.591,62	43.777.28 1.043.368,90
ântraestructuras de transporte. Linea estratégica 2.a)		
RED DE VÍAS CICLISTAS	1.000.000,00	250,000,00 1.250,000,00
TOTAL	33.612.99 28.953.648,49 3.296.683,	63 3.295.683,63 28.963.648,45

Cuarto.- La Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, en sesión celebrada el 14 de julio de 2020 (Acta Nº 02/20), acordó autorizar las variaciones económicas en los importes de las actuaciones, de conformidad con la propuesta del Ayuntamiento.

Además, en el Acta se recoge que "Estos ajustes no implican reformulación o reprogramación de las acciones incluidas en el Programa autorizado por el Gobierno de Canarias, razón por la que no procede la modificación del Convenio suscrito en los términos establecidos en su cláusula novena"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, en el artículo 124, relativo a las competencias del Alcalde, dispone:

Documento firmado por:	
LEMN MIGUEL CEREA MACIAS	
JANER FORESTE ZAMORA (ZNIDNTAMIENT	O DE CAS PAEMAS DE GEVAN CANARIA AF) -
timestantiatis robbilation and AMAZZME	NACHE LIST FORMS DE GRAN INVANTO



Services Ser

Z006754ad11f1113ca507e4277080c09S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Codigo Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgo.cs/valloc/index/sp/c sv=2006754ad11f1113ca607e4277080c095 DECRETO

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

Z006754ad11f1113ca507e4277080c098

2020 - 28369

18/08/2020 09:47

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de

Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp



AYUNTAKIENTO DE LAS PALMAS DE GRAV CANARIA

ALCALDIA (04) Servicio de Urbanismo

Ref.: JMCM/mjhr Expte.: Modif. Actuaciones FDCAN Trámite: Modificación actuaciones FDCAN

"Articulo 124. El Alcalde.

(...)

4. En particular, corresponde al Alcalde el ejercicio de las siguientes funciones:

(···,

I) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Dado que el plazo para la aplicación de los fondos finaliza el 17 de octubre de 2020, resulta materialmente imposible para esta Corporación someter el documento a la tramitación administrativa ordinaria, por lo que esta Alcaldía, en virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas.

RESUELVE

Primero.- Acordar la modificación de las actuaciones del Programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019, según cuadro adjunto:

REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	1,900,408,3
PASARELA PUERTO – CIUDAD	2.834.099,1
PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y EL MUELLE DE SANTA CATALINA	2,464,060,1
PLAZA POEMA DEL MAR	0,00
MIRADOR PUNTA DE DIAMANTE Y CASTILLO DE MATA, BARRIO DE SAN NICOLÁS	0,00

Documento firmado por:	Fecha/hora:
I, WHI MISURL / ERRA MALIAS	12 89 2020 12 23
WMEN DORESTIC ZABORA LANDA VALEEN TO DE LAS PALDIAS DE GNADI CANARBA AR I	17 (16 0020 N2 38
SPAR BLO ARAS RODAINJEZ AYUNIMIRATO DE LAS PALMAS DE GRALI ANARIA	17 08 2020 17 Hz

DE	CRET	o
RESOLUCIONE	LIBRO	2020 - 28369
RESOLUCIONES Y DECRETOS		18/08/2020 09:47

Z006754ad11ff1113ca507e4277080c09S COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguiro de Verificación en nttp://sedeelectronica.taspalmasgo.es/ValDoc/index_isp?csy=2006/754ad11f1113ca507e4277080c09S

ı	

AYUNTANIENTO DE LAS PALNAS DE GRAN CANARIA
ACALDIA

(04) Servicio de Urbanismo Ref.: JMCM/mjhr Expte.: Modif. Actuaciones FDCAN Trámite: Modificación actuaciones FDCAN

REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL PUEBLO CANARIO Y DEL MUSEO NESTOR	1.131.066,39
CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES EN TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	7,550.000,00
Infraestructuras hidráulicas. Línea estratógica 2.d)	
CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN URBANIZACIÓN REINA MERCEDES, EMISARIO SUBMARINO Y GALERÍA DE SERVICIO DE CRUDAD DEL MAR	993.601,46
Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas. Linea estratágica 2.f)	
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	8.109.609,37
REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIOS ARRUS	0,00
Zonas comerciales abiertas. Línes estratégics 2.g)	
ACONDICIONAMIENTO GC 110, APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL BARRIO DE SAN NICOLÁS	844,328,00
Otras infraestructuras que mejoran la competitividad. Liner estratégica 2.1)	
ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	1,043.368,90
Infraestructures de transporte. Linea estratégica Z.a)	
RED DE VÍAS CICLISTAS	1.250,000,00
TOTAL	28.953.648,49

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria.

Tercero.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcaide

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LIMPARA DEL CERTIA MACIAS	17/08/2029 12/23
MHER DORESTE ZAMORA (ANDICTAMENTO DE LASIDA MAS DE GRAFICAMAPIA AF	1 108 2020 12.35
DIMBINGD ARMIN BOOR GUEZ INVATAMENTO DE LAS POLINAS DE IMPANIÇAMARIA	1758 2020 1868

Fecha/hora: 17 00 2000 12 23 17-08-2020-12-38

Verificación en http://sedeefectronica.laspalmasgc.es/vaiDoc/index.jsp

DECRETO

2020 RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

18/08/2020 09:47

2006/54ad11f1113ca50/e427/080cb98

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index/jsp?c sv=2006754ad11f1113ca507e4277080c09S



AYUNTANIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ACALMA

(04) Servicio de Urbanismo Ref.: JMCM/mjhr Expte.: Modif. Actuaciones FDCAN Trámite: Modificación actuaciones FDCAN

POR SUSTITUCIÓN, EL 1er TTE. DE ALCALDE (Decreto 28645/2019, de 17 de junio) JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Regiamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) El OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Organico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria

> El Jefe del Servicio de Urbanismo (Por vacancia, Resolución 27546/2020, de 10 de agosto) El funcionario JUAN MIGUEL CERPA MACIAS

Documento firmado por:
BIAN MG JE; CERPA MACAS
UM BER DORESTE ZAMORA (AYUN LADIENTO DE LAS PAENAS DE CRAIT CANALTA AF).
DENGINGG ARMS RUDAGUEZ WYENTINER TO BE LAS PALOYS DE GRANT ANAPER



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

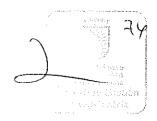
--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RETENCIONES DE CRÉDITO

Expediente de Modificación de Crédito P2021/02

Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto Reajuste FDCAN



CIRCUS:

NO REQUIERE FIRMAS

Código para validación: KNHVC-OHTYW-Y6W8H Fecha de emisión: 19 de mayo de 2021 a las 12:00:47 Página 1 de 1

RC-TB

101 Clave operación Siano

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA **TRANSFERENCIAS**

No. Op.Anterior: Nº. Expediente: Aplicaciones: C6 Oficina Ejerdicio: 2021

PRESUPUESTO CORRIENTE

2021 Presupuesto

Económica

Referencia

Importe EUROS

PGCP

Orgánica Programa 01005

15101 60900 22021004927

250,000,00 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS.

Importe EUROS

250,000,00

Código de Gasto/Proyecto

2 0201A

1 2017.011 MIRADOR DE ALTAVISTA

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto fore

R.C. PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, PETICIÓN 060/2021

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

> LA DIRECTORA DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

> > Natacha Alemán Rodríguez

Nº. Operación: 220210017174

Sentado en Libro Diario de Contab Potaria con fecha 18/05/2021

Fecha

FIRMADO POR

FECHA PÁGINA 18/05/2021

Código Seguro de venficación:wbw2#6+21kubdYLAxKbbVQ**. Permite la venficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-da-verificación Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ID, FIRMA

Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Econômico Financiero-NAR)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

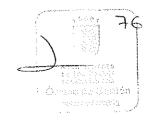
--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito P2021/02

Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto Reajuste FDCAN



Fecha Obtención 27/05/2021 12:07:38

AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

FIRMADO POR

ID. FIRMA

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2021/02 Fecha: 27/05/2021 Grupo Apuntes: Texto Explicativo: TRANSFERENCIAS DISTINTA ÁREA DE GASTO REAJUSTE FDCAN

Situación Expediente: En Elaboracion

Fecha Contabilización:

R.F. Mod. Ingresos Mod. Gastos Texto Explicativo	250.000,00 EXPTE. P2021/02; SOL. 060/2021	.250.000,00 EXPTE. P2021/02; SOL. 060/2021	
Mod. Gasto	250.000	-250.000	
Mod. Ingresos			
R.F.		,	
Tipo de Modificación	040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS	Suma Total
Agente	in the state of th		
Proyecto	2020 2 01005 2	2017 2 0201A 3	
Aplicación	G 01005 44200 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST, Y BIENES DE	USO GNRAL. G 01005 15101 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE	- TOTAL
<u>9</u>	ල	<u>o</u>	

Código Seguro de verificación:JXXk/r9n+GCoaydQ4UgG6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA

77

27/05/2021

PÁGINA

afirma.redsara.es JXXk/r9n+GCoaydQ4UgG6w==

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente:

P2021/02

27/05/2021 Fecha:

Grupo Apunte

Texto Explicativo:

Situación Expediente:

TRANSFERENCIAS DISTINTA ÁREA DE GASTO REAJUSTE FDCAN

En Elaboracion

Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Importe EURO

- A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
- B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
- C) AMPLIACIONES DE CREDITO
- D) INCORPORACION DE REMANENTES
- E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO
- F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANFERENCIAS POSITIVAS

250.000,00

H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS

-250.000,00

I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA

PRESUPUESTARIA

TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS

78

Código Seguro de verificación:JXXk/r9n+GCoaydQ4UgG6w≈⊭. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR ID. FIRMA afirma.redsara.es

Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) JXXk/r9n+GCoaydQ4UgG6w==

FECHA PÁGINA 27/05/2021 2/3

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente:

P2021/02

27/05/2021 Fecha:

Grupo Apunte

Texto Explicativo:

TRANSFERENCIAS DISTINTA ÁREA DE GASTO REAJUSTE FDCAN

Situación Expediente:

En Elaboracion

Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Importe EURO

- A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
- **B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**
- C) AMPLIACIONES DE CREDITO
- D) INCORPORACION DE REMANENTES
- E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO
- F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANFERENCIAS POSITIVAS

250.000,00

H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS

-250.000,00

I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA

PRESUPUESTARIA

TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS

Código Seguro de verificación:JXXk/r9n+GCoaydQ4UgG6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. **FECHA** 27/05/2021 Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FIRMADO POR

afirma.redsara.es

ID. FIRMA

JXXk/r9n+GCoaydQ4UgG6w

PÁGINA





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

-000-

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito P2021/02

Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto Reajuste FDCAN

80



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MLG Informe Expte. P2021/02

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2021/02, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto.

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de mayo de 2017 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria suscribió con el Cabildo Insular de Gran Canaria un convenio para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (documento nº 1).

Según los antecedentes consultados por este Órgano, la relación de las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del citado FDCAN correspondientes al período 2017-2019, el cuadro de financiación de las mismas y los proyectos de gasto utilizados para el registro contable de las operaciones correspondientes a la ejecución de dichas actuaciones, son los siguientes:

			FINANCIACIÓN		
PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTOS	AYUNTAMIENTO	FDCAN	TOTAL
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cícer	2,420.728,91	2,420,728,91	0,00	2.420.728,91
2017/4/0201A/1	Plaza y fuente Poema del Mar	530.695,02	530.695,02	0,00	530,695,02
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite y Ciudad Alta	4.000.000,00	500,000,00	3.500.000,00	4.000.000,00
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	2.383,106,62	1.500,000,00	883.106,62	2.383,106,62
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	3,500,000,00	0,00	3,500,000,00	3.500.000,00
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entorno Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	3.876.911,13	0,00	3,876,911,13	3,876,911,13
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	2.500.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	4,500,000,00	0,00	4.500,000,00	4.500.000,00
2017/2/0201A/8	Pasarela Puerto-Ciudad	2.650.408,38	1,650,408,38	1.000.000,00	2,650,408,38
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	2,703.977,55	1,000.000,00	1.703.977,55	2.703.977,5
2017/2/0201B/1	Rehabilitación vvdas. varios ARRUS (EscaleritasII)	2.100.000,00	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00
VARIOS	Construcción de vvdas. ARRU Tamaraceite	8,762.162,99	8,762.162,99	0,00	8.762.162,99
	TOTAL	39.927.990,60	19.963.995,30	19.963.995,30	39.927.990,60

C/ León y Castillo n.º 270, 2.* planta 35005 Las Faimas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73 Fax: 928 44 61 57

www.laspalmasgc.es



Código Seguro de verificación:60PNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular dei Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 27/05/2021			27/05/2021			
ID. FIRMA afirma.redsara.es 60PNz3ddfRvsPtD9ZFegbw== PÁGINA 1/6				1/6		



6OPNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MLG Informe Expte. P2021/02

Aunque en su día se optó, por motivos técnicos, por el control individualizado de cada una de las actuaciones mediante proyectos de gastos independientes para realizar un control exhaustivo de las mimas, realmente se trata de un macroproyecto, el FDCAN 2017-2019, en el que se distinguen diversos expedientes, cada uno de ellos con sus propias características, nombre, importe, etc.

Todos estos proyectos son vinculantes en sí mismos y cada uno de ellos tiene asignada una única aplicación presupuestaria, lo que implica que el crédito consignado en cada uno de ellos forma una bolsa de vinculación independiente.

Mediante resolución del alcalde número 30993-2019, de fecha 26 de julio, se acordó la reformulación de las actuaciones del convenio suscrito el 11 de mayo de 2017, para las anualidades 2018 y 2019 (documento nº 2).

La modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, anualidades 2018-2019, fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, el día 31 de julio de 2019. Este acuerdo dejaba condicionada la modificación correspondiente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a su ratificación por el Pleno municipal (documento nº 3).

El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019, tomó conocimiento y prestó conformidad a la Resolución del alcalde número 30993/2019, de 26 de julio (documento nº 4).

Según se recoge en el informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 27/11/2019 (documento nº 5), emitido en relación con el expediente de Autorización y Disposición del gasto para la ejecución y dirección de obras de proyectos incluidos en el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), de conformidad con la reformulación mencionada anteriormente, las actuaciones del citado período 2017-2019, el importe de cada una de ellas y el cuadro de financiación definitivo después de la citada reformulación quedaría de la siguiente forma:

			FINANCIACIÓN		
PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTOS	AYUNTAMIENTO	FDCAN	TOTAL
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cícer	3,420,728,91	3.420,728,91	0,00	3.420.728,91
2017/4/0201A/1	Plaza y fuente Poema del Mar	530,695,02	530,695,02	0,00	530.695,02
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas generales dotacionales en Tamaraceite y Ciudad Alta	6.100.000,00	500.000,00	5.600.000,00	6.100.000,00
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	2.383.106,62	1.500.000,00	883.106,62	2.383.106,62
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2017/2/0201A/5	Parque maritimo entorno Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	4.275.726,00	0,00	4,275.726,00	4.275.726,00
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	1,070,527,12	500,000,00	570.527,12	1.070.527,12
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2,400,000,00
2017/2/0201A/8	Pasarela Puerto-Ciudad	2.650,408,38	1,650,408,38	1,000,000,00	2.650.408,38
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	2.235.043,94	1.000.000,00	1.235.043,94	2.235.043,94
2017/2/0201B/1	Rehabilitación vvdas, varios ARRUS (EscaleritasII)	700.000,00	700.000,00	0,00	700.000,00
VARIO\$	Construcción de vvdas. ARRU Tamaraceite	10,162,162,99	10.162.162,99	0,00	10.162.162,99
2020/2/01005/2	Red de vías ciclistas	1,000,000,00	0,00	1,000,000,00	1,000.000,00
2020/2/01005/1	Acondicionamiento de la Fábrica del Hielo en centro de día	999,591,62	0,00	999.591,62	999.591,62
	TOTAL	39.927.990,60	19.963.995,30	19.963.995,30	39.927.990,60



Pisgina 2 de 6

Código Seguro de verificación:60PNz3dd€RvsPtD9ZFegbw=s. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 27/05/2021				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es 60PN23ddfRvsPtD92Fegbw== PAGINA 2/6				



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MLG Informe Expte, P2021/02

La Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, en sesión celebrada el 14 de julio de 2020 (Acta Nº02/20), acordó autorizar las variaciones económicas en los importes de las actuaciones, de conformidad con la propuesta del Ayuntamiento (documento nº 6).

Mediante resolución del Alcalde número 28369-2020, de 18 de agosto, se aprueba la modificación de las actuaciones del programa contenido en el Anexo 1 del convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2018-2019 (documento nº 7).

Según informa el centro gestor, el cuadro de financiación definitivo resultante de dichos acuerdos, correspondiente a las actuaciones del FDCAN 2017-2019, sería el siguiente:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTOS	AYUNTAMIENTO	FDCAN	TOTAL
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cícer	3.420.728,91	3.420.728,91	0,00	3.420.728,91
2017/4/0201A/1	Plaza y fuente Poema del Mar	451.814.48	451,814,48	0,00	451,814,48
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas dotacionales Tamaraceite y Ciudad Alta	7.550.000,00	1.950.000,00	5,600,000,00	7.550.000,00
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	1.083.106,62	200,000,00	883,106,62	1.083,106,62
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	1,844,328,00	0,00	1,844,328,00	1,844,328,00
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entorno Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	4,690,562,94	414.836,94	4.275.726,00	4.690.562,94
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	465,794,67	0,00	465,794,67	465,794,67
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galeria de servicio	1.643.601,46	0,00	1,643,601,46	1,643.601,46
2017/2/0201A/8	Pasarela Puerto-Ciudad	3.787.477,69	1.650.480,38	2.136.997,31	3,787,477,69
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	1.835.043,94	720.194,32	1.114.849,62	1.835.043,94
2017/2/02018/1	Rehabilitación vvdas, varios ARRUS (EscaleritasII)	700,000,00	700.000,00	0,00	700.000,00
2018/3/0201B/2	Construcción de vvdas, ARRU Tamaraceite	10.162.162,99	10.162.162,99	0,00	10.162.162,99
2020/2/01005/1	Fábrica del Hielo en Centro de Día	1.043.368,90	43.777,28	999.591,62	1,043,368,90
2020/2/01005/2	Red de vías ciclistas	1.250.000,00	250.000,00	1,000,000,00	1.250.000,00
	TOTAL	39.927.990,60	19.963.995,30	19.963.995,30	39.927.990,60

Según este último cuadro de financiación la relación de proyectos que tienen exceso de crédito y necesidad de crédito es la siguiente:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLIC, PPTARIA.	EXCESO CRÉDITO	DÉFICIT CRÉDITO
2017/2/0201A/1	Reordenación del Paseo de Las Canteras frente a la Cícer	01005/151.01/609.00		
2017/4/0201A/1	Plaza y fuente Poema del Mar	01005/151,01/609.00	78,880,54	
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas dotacionales Tamaraceite y Ciudad Alta	01005/151.01/609.00		1.450.000,00
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	01005/151.01/609.00	1,300,000,00	
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	01005/151.01/609.00	155.672,00	
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entomo Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	01005/151.01/609.00		414.836,94
2017/2/0201A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	01005/151,01/609.00	604,732,45	
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	01005/160.00/609.00	756,398,54	
2017/2/0201A/8	Pasarela Puerto-Ciudad	01005/151.01/609.00		1.137.069,31
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	01005/151.01/632.00	400.000,00	
2017/2/02018/1	Rehabilitación vvdas. varios ARRUS (EscaleritasII)	01006/152.10/789.00		
2018/3/0201B/2	Construcción de vvdas. ARRU Tamaraceite	01006/152.10/789.00	i	200000000000000000000000000000000000000

Págna 3 de 6

Código Seguro de verificación:60PNz3ddfRvsPtD9ZFegbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 27/05/				27/05/2021	
ID. FIRMA afirma.redsara.es 60PNz3ddfRvsPtD9ZFegbw== PÁGINA 3/6					
ALC 1 M 1: ARABINA PLANTILL I VI LENI JE 100 (100 1 M 100 1 M 100					



PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLIC, PPTARIA.	EXCESO CRÉDITO	DÉFICIT CRÉDITO
2020/2/01005/1	Fábrica del Hielo en Centro de Día	01005/151.01/632.00		43.777,28
2020/2/01005/2	Red de vías ciclistas	01005/442,00/609.00		250.000,00
	TOTAL		3.295.683,53	3.295.683,53

Para ajustar los créditos de los proyectos, y teniendo en cuenta que el crédito asignado a cada proyecto forma una bolsa de vinculación independiente, habría que tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

1.- Transferencias entre aplicaciones de la misma área de gasto:

Altas en gastos:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLIC. PPTARIA.	IMPORTE
2017/2/0201A/2	Corredores verdes y sistemas dotacionales Tamaraceite y Ciudad Alta	01005/151.01/609.00	1.450.000,00
2017/2/0201A/5	Parque marítimo entorno Plaza de Canarias y muelle Santa Catalina	01005/151.01/609.00	414.836,94
2017/2/0201A/8	Pasarela Puerto-Ciudad	01005/151.01/609.00	1,137,069,31
2020/2/01005/1	Fábrica del Hielo en Centro de Día	01005/151.01/632.00	43.777,28
	TOTAL		3.045.683,53

Bajas en gastos:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLIC. PPTARIA.	IMPORTE
2017/4/0201A/1	Plaza y fuente Poema del Mar	01005/151,01/609,00	78,880,54
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	01005/151.01/609.00	1,050,000,00
2017/2/0201A/4	Acondicionamiento GC-110, aparcamientos disuasorios y equipamiento barrio S. Nicolás	01005/151.01/609.00	155.672,00
2017/2/020†A/6	Mirador Punta Diamante y Castillo de Mata, barrio S. Nicolás	01005/151.01/609.00	604.732,45
2017/2/0201A/7	Canalización aguas pluviales urb. Reina Mercedes, emisario submarino y galería de servicio	01005/160.00/609.00	756,398,54
2017/2/0201A/9	Rehabilitación Pueblo Canario y Museo Néstor	01005/151.01/632.00	400,000,00
	TOTAL		3.045.683,53

2.- Transferencias entre aplicaciones de distinta área de gasto:

Altas en gastos:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLIC. PPTARIA.	IMPORTE
2020/2/01005/2	Red de vias ciclistas	01005/442.00/609.00	250.000,00

Bajas en gastos:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLIC, PPTARIA.	EXCESO CRÉDITO
2017/2/0201A/3	Mirador Altavista	01005/151.01/609.00	250.000,00

El centro gestor ha solicitado la modificación de crédito cuyo resumen consta en la ficha adjunta. Los importes señalados en dicha solicitud coinciden con los correspondientes a transferencias entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Urbanismo, en la que se especifican las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gastos en los que se ha de consignar los créditos.

Visto que la financiación del presente expediente está prevista con anulaciones o bajas de créditos de otras vinculaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

Application of the control of the co

Pagina 4 de 6

	Codigo Seguro de vernicacion:sopriz∃ddtRvsPtD9ZFegbw==. Permite la vernicación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificación Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	MADO POR Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 27/05/2021					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es 60PNz3ddfRvsPtD9ZFegbw== PÁGINA 4/6					



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MLG informe Expte. P2021/02

Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera, sobre existencia de crédito con el que financiar la presente modificación.

Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni pretenden minorar créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias o que procedan de incorporaciones de remanentes no comprometidos, ni aumentar créditos que hayan sido objeto de minoración mediante transferencia.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

- I. Artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 en adelante).
- II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).
- III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 12.3 a) de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto corresponden al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.
- II.- De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 41 del Real Decreto 500/1990, las transferencias de crédito no afectarán a los créditos incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos, ni a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio; tampoco podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.
- III.- En aplicación de los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 42 del Real Decreto 500/1990, solo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado RD 2/2004. En los mismos términos se recoge en el apartado 4 de la base 12 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el vigente ejercicio.
- IV.- Según la base 12.ª de ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe del servicio gestor que acredite la necesidad de la transferencia, su procedencia y legalidad. Asimismo, el apartado 6 de dicha base de ejecución establece que las modificaciones de crédito que sea preciso realizar entre los créditos asignados a las diferentes actuaciones en que se concreten los gastos con financiación afectada referentes al FDCAN, se tramitarán como transferencias de crédito, tanto si el seguimiento de dichos gastos se hace mediante un único proyecto de gastos en que se recojan todas las actuaciones, como si se hace mediante varios proyectos.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto**, del presupuesto municipal de **2021**, la cual se somete al Pleno de la Corporación por si considera oportuna la adopción del siguiente acuerdo:

82

" Prie de Googla

Código Seguro de verificación:60PNz3ddfRvsPtD92Fegbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 27/05/2021

ID. FIRMA afirma.redsara.es 60PNz3ddfRvsPtD9ZFegbw== PÁGINA 5/6



PRIMERO, APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/02 mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
SEIS	INVERSIONES REALES	250.000,00€		
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	250.000,00€		

	BAJAS EN GASTOS				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE			
SEIS	INVERSIONES REALES	250.000,00€			
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	250.000,00 €			

SEGUNDO, INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.°- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.

86

FIRMADO POR

ID. FIRMA



LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Fagina 6 de 6

FECHA

PÁGINA

27/05/2021

6/6

Código Seguro de verificación:60PNz3ddfRvsPtD9ZFegbwz=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificac
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

afirma.redsara.es 60PN23ddfRvsPtD92Fegbw==

Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--000-

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito P2021/02

Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto Reajuste FDCAN





Area de Gobierno de Hacienos Patrimonio y Contratación INTERVENCION GENERAL POArish n.º Registro 4070 IGR n.º 25761

INFORME

Asunto.: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/02, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Créditos entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 250.000,00€ (REAJUSTE FDCAN)

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Urbanismo, en las que las transferencias que se proponen afectan a aplicaciones del presupuesto de Gastos pertenecientes a distinta Área de Gasto, con el fin de que cuenten con saldo suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar (Reajuste FDCAN).

Mediante Resolución del Alcalde nº 30993-2019 de fecha 26 de julio se acordó la reformulación de las actuaciones del Convenio suscrito el 11 de mayo de 2017, para las anualidades 2018 y 2019, entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco FDCAN para el desarrollo del proyecto insular de desarrollo socioeconómico de Gran Canaria.

El pleno del Ayuntamiento en sesión del 27 de septiembre de 2019, tomo conocimiento y presto conformidad a la resolución citada anteriormente.

La comisión de seguimiento de dicho convenio acordó autorizar las variaciones económicas de los importes de las actuaciones.

Mediante Resolución del Alcalde nº 28369/20 de fecha 18 de agosto, se aprueba la modificación de las actuaciones relativas al convenio.

Visto el Informe, de fecha 27/05/21, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capitulo es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

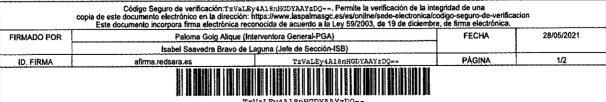
ALTAS EN GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES Proyecto: 2020 2 01005 2 Red de vías ciclistas	250.000,00€
	TOTAL	250.000,00€

BAJAS EN GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES Proyecto: 2017 2 0201A 3 Mirador de Altavista	250.000,00€
	TOTAL	250,000,00€







Area de Gobierno de Hacienda,

PGA/350 n. * Registro: 4050 IGR n. * 24138

Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera de fecha 18/05/21, según el cual, las aplicaciones cuyos créditos se pretenden minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello.

Visto que la financiación del presente expediente está prevista con anulaciones o bajas de créditos de otras vinculaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

Tal como disponen los Art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el Artículo 40 del Real Decreto Presupuestario 500/1990, de 20 de abril y la Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL (art. 38.2, RD500/1990).

Visto que en tales circunstancias se encuentran los créditos que se quieren transferir, que ascienden a un total de 250.000,00€ se emite informe favorable.

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto para el ejercicio 2021, la presente modificación no altera la situación puesta de manifiesto en el informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto emitido por la Intervención General con anterioridad.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

	copia de este documento electrónico en la dirección: f	r4A1 BnHGDYAAYzDQ==. Permite la verificación de la int https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/c nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr	odigo-seguro-de-verifica	cion	
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Int	FECHA	28/05/2021		
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es TzValey4a18nHgDYaAYzDQ== PÁGINA 2/2				

TzVaLEy4A18nHGDYAAYzDQ==

Z°



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Ref.: HGA/MLG Expte.: P2021/02

Tipo de documento: Acuerdo de envío de expediente a Secretaría General del Pleno para su tramitación ante el

Asunto: Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/02, en el Presupuesto 2021, mediante Transferencias de Crédito.





Se acompaña el expediente original, de la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/02, en el Presupuesto 2021, mediante Transferencias de Crédito, para su remisión a la Secretaria General del Pleno que, después de examinarlo:

Lo impulsará a la consideración del Pleno, en sesión de 25 de junio de 2021, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas de fecha 9 de junio de 2021 o, en su sustitución, por acuerdo de la Junta de Portavoces, salvo que el asunto sea sometido directamente a conocimiento y aprobación por el Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021) LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO remitir a la Secretaria General del Pleno el expediente.

Por economía procedimental, úsese el presente registro para la notificación del acto que contiene.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

www.laspalmasgc.es

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73 Fax: 928 44 61 57

Código Seguro de verificación: 19AZE7bt3Ah0zB/YhGw1bg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)

Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)

Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)

ID. FIRMA

afirma.redsara.es

I9AZE7bt3Ah0zB/YhGw1bg== PÁGINA

1/1





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MLG Propuesta Dictamen Expte. **P2021/02**

PROPUESTA DE DICTAMEN

El Coordinador General de Economía y Hacienda formula la siguiente propuesta de dictamen en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del **Expediente de Modificación de Crédito P2021/02**, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto en el vigente presupuesto.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

SESIÓN: 9 de junio de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen (artículo 122.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE DICTAMEN

La Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas resuelve

Dictaminar favorablemente y elevar al Pleno el siguiente asunto para su resolución:

"Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito P2021/02, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto en el vigente presupuesto.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- I.- Solicitud de modificación de crédito por medio de transferencias entre aplicaciones presupuestarias, presentada por el Servicio de Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 2021, con motivo del reajuste de los recursos asignados en el marco del convenio suscrito por este Ayuntamiento con el Cabildo Insular de Gran Canaria para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico del Gran Canaria, por un importe total de 250.000,00 €, y documentación complementaria que figura en el expediente.
- II.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 27 de mayo de 2021.
- III.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 28 de mayo de 2021.

III. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 en adelante).

C/ León y Castillo n.º 270, 2.* planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73 Fax: 928 44 61 57 www.laspalmasgc.es

	copia de este documento electrónico en la dirección: h	D9cVx7LaRNH17cFQ==. Permite la verificación de la intrattps://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/c nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr	odigo-seguro-de-verifica	cion	
FIRMADO POR		rno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y tura)	FECHA	31/05/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)				
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Ó				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BEIkdt09cVx7LaRNHI7cFQ==	PÁGINA	1/3	
	ID. FIRMA afirma.redsara.es BEIkdt09cVx7LaRNHI7cFQ== PAGINA 1/3 PEIkdt09cVx7LaRNHI7cFQ== PAGINA 1/3				

	Código Seguro de verificación:K71q59A88rnOXJrQ52fSig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobier Cult	FECHA	14/06/2021	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA afirma.redsara.es K7lq59A88rnOXJrQ52fSig== PÁGINA 1/3				
11 12 001011 10 10 10 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11				



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA//MLG Propuesta Dictamen Expte. **P2021/02**

- II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).
- III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.
- IV. Artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 9 de junio de 2021, informa favorablemente:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2021/02**, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

	ALTAS EN GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
SEIS	INVERSIONES REALES	250.000,00€		
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	250.000,00€		

	BAJAS EN GASTOS	
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	250.000,00€
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	250.000,00€

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

2 de 3

	Código Seguro de verificación:BEIkdt09cVx7LaRNHI7cFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FIRMADO POR Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)			31/05/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3	
	ID. FIRMA afirma.redsara.es BEIkdtO9cVx7LaRNHI7cFQ== PAGINA BEIkdtO9cVx7LaRNHI7cFO== BEIkdtO9cVx7LaRNHI7cFQ== PAGINA			

	Código Seguro de verificación:K71q59A88rnoXJrQ52fSig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobier Cult	FECHA	14/06/2021			
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es K71q59A88rn0XJrQ52fSig== PÁGINA 2/3					



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA//MLG Propuesta Dictamen Expte. P2021/02

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el precedente asunto.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de dictamen ha sido aprobada en sus propios términos por la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 9 de junio de

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

VOR 0 LA PRESIDENTA



3 de 3

	Código Seguro de verificación:BEIkdt09cVx7LaRNHI7cFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica a caucerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobier Cult		FECHA	31/05/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3	
	ID. FIRMA afirma.redsara.es BEIkdtO9cVx7LaRNH17cFQ== PAGINA 3/3			

	Código Seguro de verificación:K71q59A88rnOXJrQ52fSig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura) FECHA				
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es K71q59A88rn0XJrQ52fSig== PÁGINA 3/3				





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MLG Propuesta Resolución Expte. **P2021/02**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Coordinador de Economía y Hacienda formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número **P2021/02**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto en el vigente presupuesto.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 25 de junio de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

"Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número **P2021/02**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto".

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- I.- Solicitud de modificación de crédito por medio de transferencias entre aplicaciones presupuestarias, presentada por el Servicio de Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 2021, con motivo del reajuste de los recursos asignados en el marco del convenio suscrito por este Ayuntamiento con el Cabildo Insular de Gran Canaria para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, por un importe total de 250.000,00 €, y documentación complementaria que figura en el expediente.
- II.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 27 de mayo de 2021.
- III.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General de fecha 28 de mayo de 2021.
- IV.- Dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 9 de junio 2021

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 6162 / 8773 Fax: 928 44 6157 www.laspalmasgc.es

	copia de este documento electrónico en la dirección: h		odigo-seguro-de-verifica	acion
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobier Cult	FECHA	10/06/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Ć			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3	
		I8wahJyMIdr7F+pi5AIA==		

Código Seguro de verificación:1b+Z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo	FECHA	28/06/2021		
Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)					
ID. FIRMA afirma.redsara.es 1b+Z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w== PÁGINA 1/3					



II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- I. Artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 en adelante).
- II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).
- III. Base 12^a de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.
- IV. Artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- IV. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda**, el **Pleno** resuelve:

PRIMERO, APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2021/02**, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

	ALTAS EN GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
SEIS	INVERSIONES REALES	250.000,00€		
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	250.000,00€		

BAJAS EN GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
SEIS	INVERSIONES REALES	250.000,00€	
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	250.000,00€	

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de verificación:n6J8wahJvMIdr7F+pi5AIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura) Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			10/06/2021	
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Ć				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	n6J8wahJvMIdr7F+pi5AIA==	PÁGINA	2/3	
		ISwah JyM dr7Fan i SAI A			

Código Seguro de verificación:1b+Z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo	FECHA	28/06/2021		
Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)					
ID. FIRMA afirma.redsara.es 1b+Z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w== PÁGINA 2/3					



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MLG Propuesta Resolución Expte. **P2021/02**

- 2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

ACUERDO.Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA

Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha **25 de junio de 2021.**

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º EL PRESIDENTE



	Código Seguro de verificación:n6J8wah copia de este documento electrónico en la dirección: h Este documento incorpora firma electrónica reco	JVMIdr7F+pi5AIA==. Permite la verificación de la inte ttps://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/c nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre	egridad de una odigo-seguro-de-verifica e, de firma electrónica.	cion
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)		FECHA	10/06/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	n6J8wahJvMIdr7F+pi5AIA==	PÁGINA	3/3
	n6c	######################################		

Código Seguro de verificación:1b+Z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	28/06/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1b+Z9Xa/ZdHs3i8yX38U2w==	PÁGINA	3/3

